



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD. N° : 00143/2026

ANT. : Letra b) y d), Art. 29 Ley Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

MAT. : Informe Segundo Trimestre año
2026.

17 AGO 2026

ORIGINAL A PARTES

CABRERO, 17 DE MAYO DE 2026.-

DE: SR. EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. YUSEF SABAG ARANEDA.
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

El funcionario que suscribe, junto con saludarle muy cordialmente, viene en remitir a usted **INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**, de los Departamentos de Salud, Educación y Municipal de Cabrero, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026**, según lo señalado en las letras b) y d), Art. 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan copias para los Sres. Concejales de la Comuna de Cabrero.

Sin otro particular, se despide atentamente.



KCS

DISTRIBUCIÓN.

Sr. Alcalde Comuna de Cabrero
Sr. Administrador Municipal
Sres. Concejales (10)
Sr. Secretario Municipal
Sr. Director de Administración y Finanzas
Srta. Directora de Salud
Srta. Directora de Educación
Sr. Dirección de Control

Edgard Augusto Valenzuela Saavedra
Director De Control
Dirección Control





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD. N° : 00143/2026
ANT. : Letra b) y d), Art. 29 Ley Orgánica
Constitucional de Municipalidades.
MAT. : Informe Segundo Trimestre año
2026.

CABRERO, 17 DE MAYO DE 2026.-

DE: SR. EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. YUSEF SABAG ARANEDA.
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

El funcionario que suscribe, junto con saludarle muy cordialmente, viene en remitir a usted **INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**, de los Departamentos de Salud, Educación y Municipal de Cabrero, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026**, según lo señalado en las letras b) y d), Art. 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan copias para los Sres. Concejales de la Comuna de Cabrero.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Edgard Augusto Valenzuela Saavedra
Director De Control
Dirección Control

KCS

DISTRIBUCIÓN.

Sr. Alcalde Comuna de Cabrero
Sr. Administrador Municipal
Sres. Concejales (10)
Sr. Secretario Municipal
Sr. Director de Administración y Finanzas
Srta. Directora de Salud
Srta. Directora de Educación
Sr. Dirección de Control





INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL - MAYO - JUNIO).



La Dirección de Control, tiene como función fiscalizar la gestión del municipio en el marco de las normas legales vigentes y de los procesos administrativos establecidos, apoyando la máxima gestión interna de la municipalidad

Al respecto, es oportuno hacer presente que según lo precisado en el dictamen N° 78.628, de 2013, de la Contraloría General, le corresponde al contralor interno municipal o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al concejo el déficit que advierta en el presupuesto del municipio. Para lo cual dicho cuerpo colegiado deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, agregando el inciso segundo de dicha disposición, que si esa entidad pluripersonal desatendiere la representación antedicha y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

El presente informe se presenta en virtud a lo prescrito en el Artículo 29° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, abordándose las siguientes materias:

CONTENIDOS:

- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, de los recursos propios, que involucra además los servicios incorporados a la gestión municipal de Educación y Salud.
- Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
- Estado de cumplimiento de pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados de Educación y Salud.
- Límite de Gastos en personal a contrata y honorarios del área gestión interna y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- Estado de los compromisos pendientes de pago.
- Informe de Pasivos Contingentes.
- Causas Judiciales
- Conciliaciones Bancarias



Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.

El estado de avance del ejercicio programático presupuestario, fue determinado a partir de las cifras obtenidas de la información enviada por los diferentes Jefes de Finanzas, tanto de las áreas de gestión municipal como también de los servicios incorporados de Educación y Salud.

Se analizó el comportamiento de ingresos obtenido en forma acumulada de ABRIL a JUNIO de 2026, considerando el presupuesto vigente versus los ingresos percibidos, entendiéndose como presupuesto vigente, aquel que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo, las cuales han sido aprobadas por el concejo municipal. A su vez los ingresos percibidos son aquellos que efectivamente han ingresado en arcas municipales

Para el análisis de gastos se realizó en base al comportamiento del presupuesto vigente al 30 de JUNIO de 2026, versus el gasto devengado a igual fecha, entendiendo por gasto devengado aquel por el cual el municipio ha adquirido un compromiso financiero sin que este necesariamente se encuentre cancelado.

Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada al 30 de junio de 2026.

“Es dable tener presente que conforme a lo establecido en el artículo 19 del decreto ley N° 1.263 de 1975, el presupuesto anual se rige por el principio del devengo, por lo que se debe estimar considerando la instancia de devengado para los ingresos y gastos, y consecuentemente, el déficit en la ejecución presupuestaria se debe determinar en base a los ingresos y gastos devengados (aplica criterio contenido en el dictamen N° 12.612, de 2010, de este origen)”

Para determinar el déficit en el ejercicio presupuestario, se ha utilizado el criterio contenido en el dictamen N° 12.610, del 2010 de la Contraloría General de la Republica, en concordancia con las instrucciones contables sobre déficit y superávit municipal resueltas en el dictamen N° 14.145, del 28 de mayo de 2019 y dictamen N° E484805 de fecha 7 de mayo de 2024, lo cuales quedaron, sin efecto por instrucción de Contraloría, la nuevas instrucciones serán del Dictamen N° E582563 de 20 de diciembre 2024.

La forma de cálculo para determinar este déficit se
Presenta de la siguiente forma:

DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE AL DEVENGADO

Saldo Inicial de Caja Real al 01 de enero del año bajo el análisis conforme a la metodología establecida en los oficios Nos. 46.211 de 2011 y 20.101 de 2016, de la Contraloría General de la República
Mas
Ingresos Devengados en el periodo en análisis
Menos
Gastos Devengados en el periodo en análisis



DEFICIT /SUPERAVIT DE CAJA AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE Y ANUALO

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA		
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	
Menos:		
214	Depósitos de Terceros	
mas		
11405	Aplicación de fondos en Administración	
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS		
Menos:		
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA		

DICTAMEN E582563 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

2.2 Déficit de Caja Se deberá verificar la existencia de un déficit de caja, que corresponderá a la cifra negativa resultante de las disponibilidades caja y bancos del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas por la entidad que se encuentren en mora o vencidas al período de revisión. Para esta determinación se debe considerar la siguiente fórmula de cálculo:

AREA MUNICIPAL

Los ingresos percibidos al 30 de Junio 2026, alcanzaron la suma de M\$ 8.921.959., representando un 48.57% del presupuesto de ingresos vigente y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 7.924.955., representando un 43.23% de la estimación de gastos para el año 2026.

De lo anterior se desprende que al 30 de junio, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 997.004., con un saldo positivo en la ejecución del respectivo presupuesto al término del segundo trimestre del año 2026, no afecta el equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad a la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica.

Los mayores ingresos percibidos correspondieron a los aportes por Participación del Fondo Común Municipal, que ascendieron a la suma de M\$ 4.919.289, que representó el 55.1% del total de ingresos percibidos y manteniéndose la dependencia de este fondo.



Los mayores gastos acumulados al 30 de junio de 2026, correspondieron a compra de bienes y servicios, que alcanzo a la suma de M\$3.021.997., que corresponde a 38,1% de los gastos al término del trimestre.

Respecto a otros gastos en personal, de planta, contrata, código del trabajo; suplencias y reemplazos, alcanzo la suma de M\$ 2.499.264.

El balance de la ejecución presupuestaria al primer trimestre del año 2026, se presenta desglosado en la siguiente planilla:

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350	4.134.243	1.982.572	2.151.671	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.213.350	1.579.750	638.946	940.804	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	820.000	985.000	428.887	556.113	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	820.000	985.000	428.887	556.113	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	87.000	122.000	37.135	84.865	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	21.000	21.000	9.376	11.624	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	26.000	26.000	13.174	12.826	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	40.000	75.000	14.586	60.414	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	304.150	470.550	172.863	297.687	0
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	98.000	120.000	46.424	73.576	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	50.000	90.000	40.155	49.845	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	8.000	8.000	3.767	4.233	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	70.000	70.000	38.643	31.357	0
03-01-003-999-000	OTROS	78.150	182.550	43.874	138.676	0
03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	2.600	4.000	2.019	1.981	0
03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	15.000	15.000	6.499	8.501	0
03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES	30.000	35.000	19.336	15.664	0
03-01-003-999-006	OTROS - INSCRIPCION FESTIVAL DE LA VOZ	0	0	0	0	0
03-01-003-999-007	OTROS - D.O.M. DERECHOS	10.500	18.500	5.641	12.859	0
03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	50	50	21	29	0
03-01-003-999-009	OTROS - VARIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-010	OTROS - ENTRADAS PISCINAS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-011	OTROS - BODEGAJE	5.000	60.000	842	59.158	0
03-01-003-999-012	OTROS - VETERINARIA MUNICIPAL	15.000	50.000	9.517	40.483	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	2.200	2.200	61	2.139	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

03-01-004-001-000	CONCESIONES	2.200	2.200	61	2.139	0
03-01-004-001-001	BAÑOS PLAZA DE ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
03-01-004-001-002	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	2.200	2.200	61	2.139	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.590.000	1.610.000	1.034.692	575.308	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1.500.000	1.500.000	998.052	501.948	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	562.500	562.500	374.270	188.230	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	937.500	937.500	623.782	313.718	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	90.000	110.000	36.640	73.360	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	830.000	944.493	308.933	635.560	0
03-03-001-000-000	ANTICIPO EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. Nº3063, DE 1979	450.000	450.000	132.968	317.032	0
03-03-002-000-000	LIQUIDACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. Nº3063, DE 1979	380.000	494.493	175.965	318.528	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000	480.000	329.334	150.666	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	270.000	270.000	130.006	139.994	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	189.000	210.000	199.328	10.672	0
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	177.000	177.000	178.277	-1.277	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	177.000	177.000	178.277	-1.277	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	14.782	-14.782	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY Nº 20.387	0	0	14.782	-14.782	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0	0
05-03-008-001-000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	0	0	0	0	0
05-03-008-002-000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
05-03-008-999-000	SUBVENCION PARA OTRAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	20.000	0	20.000	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	12.000	13.000	6.269	6.731	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	0	0	0	0	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	146	104	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	146	104	0
06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-ENTRADAS PISCINAS	0	0	0	0	0
06-99-002-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-CURSOS NATACION	0	0	0	0	0
06-99-003-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - ARRIENDO PISCINAS Y OTROS	0	0	0	0	0
06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-BIBLIOTECA	0	0	0	0	0
06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE	0	0	0	0	0
06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA	250	250	146	104	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	10.000	210.000	9.560	200.440	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10.000	210.000	9.560	200.440	0
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	10.000	210.000	9.560	200.440	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750	11.847.361	5.209.776	6.637.585	0
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	70.000	90.000	44.598	45.402	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19345 (ACCIDENTES DEL TRABAJO)	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12° LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	70.000	90.000	44.598	45.402	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	397.000	414.500	202.482	212.018	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	290.000	306.000	157.462	148.538	0
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	290.000	300.000	143.603	156.397	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART.14 N° 6 INC. 2° LEY 18.695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	0	6.000	13.859	-7.859	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15.000	15.000	6.269	8.731	0
08-02-002-001-000	MULTA ART 14 N° 6 INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 N° 6 INC 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	15.000	15.000	6.269	8.731	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	1.500	1.360	140	0
08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	2.000	2.000	907	1.093	0
08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	40.000	40.000	13.643	26.357	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	15.000	15.000	12.402	2.598	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL-DE BENEF. OTRAS MUNIC	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	35.000	35.000	10.439	24.561	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. 38° D.L. N° 3.063/1979	11.032.750	11.155.861	4.919.289	6.236.572	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	10.521.965	10.621.965	4.652.341	5.969.624	0
08-03-001-001-000	ANTICIPO F.C.M.	7.895.891	7.895.891	3.752.408	4.143.483	0
08-03-001-002-000	LIQUIDACION F.C.M.	2.626.074	2.726.074	899.933	1.826.141	0
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	510.785	533.896	266.948	266.948	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	1.198	1.802	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	3.000	3.000	1.198	1.802	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	37.000	184.000	42.209	141.791	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	7.000	7.000	608	6.392	0
08-99-999-000-000	OTROS	30.000	177.000	41.601	135.399	0
08-99-999-001-000	OTROS - BUS	0	0	0	0	0
08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	0	0	0	0	0
08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	5.000	5.000	2.061	2.939	0
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	0	0	0	0	0
08-99-999-006-000	OTROS - SUBDERE APORTE VIVIENDAS	0	0	0	0	0
08-99-999-007-000	OTROS - BOLETA DE GARANTIA HECHA EFECTIVA	0	0	0	0	0
08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS	25.000	122.000	39.541	82.459	0
08-99-999-009-000	OTROS - ASISTENCIA TECNICA EP	0	50.000	0	50.000	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	9.000	9.000	0	9.000	50.903
12-06-000-000-000	POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	9.000	9.000	0	9.000	50.903
12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0
12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-999-000-000	OTROS	9.000	9.000	0	9.000	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	276.365	46.349	230.016	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000	276.365	46.349	230.016	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINIST	0	0	0	0	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	6.000	6.000	8.636	-2.636	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	6.000	6.000	8.636	-2.636	0
13-03-005-003-000	PETENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	0	0	2.984	-2.984	0
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)	0	270.365	34.728	235.637	0
13-03-008-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708	1.344.224	1.344.224	0	0
TOTAL		17.188.058	18.331.443	8.921.959	9.409.484	50.903

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal al 30 de junio 2026.





BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.605.663	5.488.303	2.499.264	2.989.039	12.035
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.241.499	2.128.085	962.381	1.165.704	1.591
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.809.626	1.751.982	801.243	950.739	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	427.634	426.697	203.822	222.875	0
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	22.500	22.500	9.340	13.160	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART. 97° LEY Nº 18.883-19	22.500	22.500	9.340	13.160	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7°, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	146.000	146.000	67.008	78.992	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY Nº 479 DE 1974	146.000	146.000	67.008	78.992	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	119.739	119.739	57.074	62.665	0
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7° Y 25° D.L. Nº 3.551	85.527	85.527	40.764	44.763	0
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26° LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA DECRETO Nº 450 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	34.212	34.212	16.310	17.902	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551 DE 1981	502.827	502.827	238.992	263.835	0
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551 DE	502.827	502.827	238.992	263.835	0
21-01-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39 D.L. Nº 3.551 DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.350	49.350	23.304	26.046	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.529	49.350	49.350	23.304	26.046	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97° LETRA A) LEY 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIG. DE MOVILIZACION ART. 97 LETRA B) LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	279.711	279.711	112.918	166.793	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2° D.L. Nº 3.501	91.941	91.941	43.822	48.119	0
21-01-001-014-002	BONIFIC. COMPENSAT. DE SALUD ART. 3° LEY Nº 18.566	36.122	36.122	17.171	18.951	0
21-01-001-014-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10° LEY Nº 18.675	91.213	91.213	43.414	47.799	0
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11° LEY Nº 18.675	245	245	81	164	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-014-005	BONIFICACION ART. 3° LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19° LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUN. ADICIONAL ART.3° TRANSITORIO LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	60.190	60.190	8.431	51.759	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	51.711	51.711	24.424	27.287	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4° LEY Nº 18.717	51.711	51.711	24.424	27.287	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	15.640	15.640	7.740	7.900	0
21-01-001-019-001	ASIG. RESPONSABIL. JUDICIAL ART. 2 LEY Nº 20.008	15.640	15.640	7.740	7.900	0
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	155.000	98.293	37.312	60.981	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	33.114	33.114	15.997	17.117	0
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	6.400	6.400	3.310	3.090	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	69.308	70.145	54.148	15.997	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	26.980	27.817	27.817	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	42.328	42.328	26.331	15.997	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	161.915	161.915	38.808	123.107	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	80.730	80.730	18.906	61.824	0
21-01-003-001-001	ASIG.MEJORAM.GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	80.730	80.730	18.906	61.824	0
21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	81.185	81.185	19.902	61.283	0
21-01-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	81.185	81.185	19.902	61.283	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-001	ASIG. MEJOR.GESTION MUNICIPAL ART 1° LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	175.100	118.393	51.428	66.965	1.591
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	135.100	106.747	42.604	64.143	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	40.000	11.646	8.825	2.821	1.591
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	25.550	25.650	16.754	8.896	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	8.100	8.100	100	8.000	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.600	4.600	0	4.600	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.500	3.500	100	3.400	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.800	3.800	3.656	144	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12.500	12.500	11.756	744	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.500	12.500	11.756	744	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.150	1.250	1.243	7	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.161	1.316.161	666.802	649.359	527
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.024.561	1.026.097	543.938	482.159	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	430.368	426.302	170.604	255.698	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	4.500	4.500	3.344	1.156	0
21-02-001-002-002	ASIG. ANTIGUEDAD ART. 97 LETRA G) LEY Nº 18.883 Y	4.500	4.500	3.344	1.156	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	75.000	75.000	44.748	30.252	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	88.000	88.000	48.062	39.938	0
21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. Nº 3.551 1981	64.000	64.000	34.413	29.587	0
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	24.000	24.000	13.649	10.351	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. Nº 3.551 DE 1981	201.131	201.131	122.502	78.629	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551	201.131	201.131	122.502	78.629	0
21-02-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 LEY Nº 3551	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19.739	25.341	25.341	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.529	19.739	25.341	25.341	0	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	86	86	28	58	0
21-02-001-010-001	ASIG. PERDIDA CAJA ART. 97 LETRA A) LEY Nº 18.883	86	86	28	58	0
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIG. MOVILIZACION ART. 97 LETRA B) LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	127.809	127.809	75.440	52.369	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. Nº 3.501	36.777	36.777	36.680	97	0
21-02-001-013-002	BONIF. COMP DE SALUD ART. 3 LEY Nº 18.566	14.449	14.449	8.685	5.764	0
21-02-001-013-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY Nº 18.675	36.485	36.485	21.769	14.716	0
21-02-001-013-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11º LEY Nº 18.675	98	98	0	98	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.000	40.000	8.305	31.695	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	36.778	36.778	28.052	8.726	0
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY Nº 18.717	36.778	36.778	28.052	8.726	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	40.000	40.000	25.206	14.794	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.150	1.150	611	539	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70.600	70.600	35.390	35.210	0
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	35.300	35.300	16.412	18.888	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.300	35.300	18.978	16.322	0
21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	69.000	69.000	26.174	42.826	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	34.500	34.500	12.786	21.714	0
21-02-003-001-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	34.500	34.500	12.786	21.714	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	34.500	34.500	13.388	21.112	0
21-02-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	34.500	34.500	13.388	21.112	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	130.000	123.882	44.991	78.891	527
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	90.000	88.600	37.156	51.444	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	40.000	35.282	7.835	27.447	527
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	22.000	26.582	16.308	10.274	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9.000	9.000	123	8.877	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.500	4.500	0	4.500	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500	4.500	123	4.377	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	1.516	1.516	0	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10.000	14.066	14.066	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000	14.066	14.066	0	0
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	603	1.397	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	473.617	473.617	212.240	261.377	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	241.177	241.177	103.917	137.260	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	177.440	177.440	75.925	101.515	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	166.000	165.600	69.466	96.134	0
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	9.695	9.695	4.338	5.357	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.745	2.145	2.122	23	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	55.000	55.000	32.398	22.602	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1 LEY Nº 19.464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.574.386	1.570.440	657.841	912.599	9.917
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIG.CAMBIO DE RESIDENICA ART.97 LETRA C) LEY Nº18	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	91.500	91.500	43.537	47.963	9.917
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	90.000	90.000	43.068	46.932	9.917
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	1.500	1.500	470	1.030	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.482.886	1.478.940	614.303	864.637	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917	7.672.134	3.021.997	4.650.137	392.300
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.900	22.900	3.123	19.777	476
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18.400	18.400	2.647	15.753	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	4.500	4.500	476	4.024	476
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.470	32.470	11.145	21.325	8.152
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	1.000	0	1.000	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.870	23.870	10.114	13.756	8.152
22-02-003-000-000	CALZADO	7.600	7.600	1.031	6.569	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000	120.000	64.577	55.423	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	60.000	60.000	33.407	26.593	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION	60.000	60.000	31.169	28.831	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	572.225	516.144	231.249	284.895	75.214
22-04-001-000-000	MATERIALESDE OFICINA	47.300	42.300	26.814	15.486	6.205
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	9.000	9.000	5.337	3.663	4.454



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	8.000	0	0	0	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34.000	34.000	5.656	28.344	3.165
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	24.200	24.200	3.597	20.603	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	0	500	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10.400	10.400	3.771	6.629	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	40.000	38.000	15.650	22.350	0
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	63.000	33.000	8.693	24.307	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	15.000	15.000	8.616	6.384	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	161.000	165.919	98.399	67.520	38.724
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	34.000	32.000	24.383	7.617	21.846
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELAB DE CUERO CAUCHO Y PLASTICOS	5.000	5.000	4.877	123	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	90.000	76.000	22.709	53.291	0
22-04-999-000-000	OTROS	30.825	30.825	2.748	28.077	820
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1.210.842	1.209.842	687.043	522.799	685
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1.000.000	1.000.000	623.039	376.961	0
22-05-002-000-000	AGUA	80.000	75.666	28.467	47.199	0
22-05-003-000-000	GAS	6.000	6.000	2.673	3.327	0
22-05-004-000-000	CORREO	6.000	6.000	2.551	3.449	408
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	24.000	28.334	0	28.334	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	14.842	14.842	0	14.842	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	80.000	79.000	30.312	48.688	277
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.440	109.440	31.186	78.254	4.682
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	30.000	20.000	4.363	15.637	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	40.000	70.000	15.980	54.020	2.412
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	300	300	0	300	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	4.000	4.000	1.408	2.592	0
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCTI	0	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500	1.500	486	1.014	486



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	4.700	4.570	130	1.785
22-06-999-000-000	OTROS	21.640	8.940	4.379	4.561	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	41.200	35.200	20.828	14.372	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18.500	14.000	5.293	8.707	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	22.300	19.398	14.134	5.264	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	1.402	1.402	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	400	400	0	400	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.280.440	5.269.238	1.814.508	3.454.730	295.966
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.962.000	2.002.573	493.371	1.509.202	173.707
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	455.000	455.000	150.178	304.822	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	686.490	686.490	168.825	517.665	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	18.650	18.650	6.217	12.433	3.108
22-08-006-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.000	15.500	15.137	363	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	3.000	2.000	0	2.000	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	551.000	527.300	298.843	228.457	3.052
22-08-999-000-000	OTROS	1.590.300	1.561.725	681.937	879.788	116.098
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	21.800	31.300	11.466	19.834	1.741
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	11.800	8.690	6.555	2.135	105
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000	7.400	3.961	3.439	686
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	11.500	950	10.550	950
22-09-999-000-000	OTROS	1.000	710	0	710	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	67.000	67.000	57.808	9.192	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA TITULOS Y VA	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	67.000	67.000	57.808	9.192	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	209.000	209.000	81.856	127.144	5.383
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	35.000	35.000	10.530	24.470	2.995
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	120.000	120.000	58.751	61.249	2.388
22-11-999-000-000	OTROS	54.000	54.000	12.574	41.426	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.600	49.600	7.208	42.392	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	21.000	21.000	7.031	13.970	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10.000	10.000	0	10.000	0
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	16.600	16.600	136	16.465	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	2.000	2.000	42	1.958	0
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45.000	32.275	12.725	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	45.000	45.000	32.275	12.725	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	45.000	45.000	32.275	12.725	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183	2.572.183	1.503.773	1.068.410	33.249
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	785.350	785.350	320.863	464.487	30.603
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACION-PERS. JURID. PRIV. ART.13 D.F.L. 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD- PER. JURID. PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	83.000	83.000	38.642	44.358	7.260
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	56.000	56.000	53.808	2.192	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000	32.000	0	32.000	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	385.800	385.800	136.233	249.567	22.678
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8.550	8.550	750	7.800	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	220.000	220.000	91.431	128.569	665
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.786.833	1.786.833	1.182.910	603.923	2.647
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333	3.333	587	2.746	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333	3.333	587	2.746	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	29.000	29.000	0	29.000	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	13.500	13.500	0	13.500	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	15.500	15.500	0	15.500	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION	821.500	821.500	607.647	213.853	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	812.500	812.500	607.647	204.853	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	9.000	9.000	0	9.000	0
24-03-090-003-000	INTERESE Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	15.000	15.000	4.724	10.276	106
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES- REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	30.000	30.000	17.953	12.047	2.541
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	888.000	888.000	552.000	336.000	0
24-03-101-001-000	A EDUCACION	740.000	740.000	490.000	250.000	0
24-03-101-002-000	A SALUD	148.000	148.000	62.000	86.000	0
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	11.202	9.214	1.988	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	11.202	9.214	1.988	0
25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	0	11.202	9.214	1.988	0
25-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	133.000	133.000	26.332	106.668	252
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10.000	10.000	1.185	8.815	68
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	120.000	120.000	24.100	95.900	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	1.047	1.953	184
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	3.000	3.000	1.047	1.953	184
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.510	199.510	80.498	119.012	30.636
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	18.000	17.776	224	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	34.600	24.600	5.346	19.254	534
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.500	17.500	7.656	9.844	5.189



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	9.000	5.189	3.811	5.189
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	8.500	8.500	2.467	6.033	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	73.710	62.710	10.376	52.334	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	72.710	61.710	10.376	51.334	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	1.000	1.000	0	1.000	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	40.100	30.100	14.648	15.452	7.740
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.100	30.100	14.648	15.452	7.740
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.600	30.600	9.296	21.304	1.774
29-99-902-000-000	FONDOS FET OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16.000	15.400	600	15.400
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	741.785	1.696.111	246.251	1.449.860	58.622
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	741.785	1.696.111	246.251	1.449.860	58.622
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	39.000	127.747	0	127.747	0
31-02-002-029-000	ASISTENCIA TECNICA	3.000	7.500	0	7.500	0
31-02-002-030-000	PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	0	5.084	0	5.084	0
31-02-002-031-000	TOPOGRAFIAS Y OTROS ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA INICIATIVAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-002-032-000	ESTUDIO DISEÑO PAVIMENTACIÓN CALLE ALFONSO OLEA DE CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-002-033-000	ASISTENCIA TECNICA CARTERA PROYECTOS PMB, COMUNA DE CABRERO 2018	0	0	0	0	0
31-02-002-034-000	PLADECO	0	0	0	0	0
31-02-002-035-000	ESTUDIO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR EL ROSAL - LAS PERLAS	0	36.889	0	36.889	0
31-02-002-036-000	ESTUDIOS SISMOELECTRICOS PARA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-037-000	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-002-038-000	MECANICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	28.000	28.000	0	28.000	0
31-02-002-039-000	DESARROLLO ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL	0	0	0	0	0
31-02-002-040-000	ESTUDIO IMPLEMENTACION ESTANQUES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS GRICES PARA RIEGO URBANO	0	0	0	0	0
31-02-002-041-000	DISEÑO ANTEPROYECTO PARQUE URBANO MEMORIA FERROVIARIA MONTE AGUILA	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

31-02-002-042-000	DISEÑO MEJORAMIENTO EE.PP. PASEO CANAL RIO CLARO	0	0	0	0	0
31-02-002-043-000	PROYECTOS ESPECIALIDADES MEJORAMIENTO RECINTO PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-044-000	REGULARIZACION DERECHOS DE AGUA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-045-000	DISEÑO CEMENTERIO MUNICIPAL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-046-000	FORMULACION DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION	6.000	6.000	0	6.000	0
31-02-002-047-000	ESTUDIO SISMOELECTRICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CABRERO PMB	0	0	0	0	0
31-02-002-048-000	PLAN DE MOVILIDAD E INFRA Y ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	0
31-02-002-049-000	ESTUDIO PATRIMONIO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-050-000	LEVANTAMIENTO CARTOGRAFIA COMUNAL	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	702.785	1.568.364	246.251	1.322.113	58.622
31-02-004-093-000	CONSTRUCCION DE RESALTOS Y DEMARCACION VIAL	35.000	35.000	0	35.000	0
31-02-004-095-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE EDIFICIOS Y RECINTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-109-000	MEJORAMIENTO ACERAS CAMINO A QUINEL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-110-000	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES Y URBANOS CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-111-000	BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-112-000	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL - SECPLAN	0	0	0	0	0
31-02-004-114-000	EXTENSION RED AP SECTOR EL ROSAL Y RED AS 3 VIVIENDAS CALLE HERMANOS CARRERA	0	0	0	0	0
31-02-004-115-000	EXTENSION RED AP 9 FAMILIAS Y RED AS 13 FAMILIAS PASAJE EBENEZER Y JERUSALEN SECTOR HEBRON	0	0	0	0	0
31-02-004-116-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION ARBOLEDAS EEP	0	0	0	0	0
31-02-004-117-000	REPOSICION RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-118-000	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-119-000	MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU	0	0	0	0	0
31-02-004-120-000	CONSTRUCCION SOMBREADEROS DIVERSAS PLAZOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-121-000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALDERA EDIFICIO CONSISTORIAL	0	0	0	0	0
31-02-004-122-000	MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-123-000	CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-124-000	PMU-CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-125-000	PMU-CONSTRUCCION MERCADO CAMPESINO, CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-126-000	PMB-CONSTRUCCION SISTEMA APR TAPIHUE - PILLANCO	0	0	0	0	0
31-02-004-127-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLICHEU, CABRERO	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

31-02-004-128-000	ALUMBRADO PEATONAL CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-129-000	ALUMBRADO PEATONAL CALLE ALONSO OLEA CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-004-130-000	ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-004-131-000	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDIALUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-132-000	MEJORAMIENTO CANCHA CARRERA A CABALLO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-133-000	CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-134-000	ADQUISICION Y HABILITACION DE CLINICA VETERINARIA MODULAR	0	0	0	0	0
31-02-004-135-000	ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES DIVERSAS PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-136-000	ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-137-000	CONSTRUCCION Y MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-138-000	HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-139-000	CONSTRUCCION ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-140-000	ILUMINACION PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-141-000	MEJORAMIENTO PASEO CANAL RIO CLARO, PRIMERA ETAPA	0	0	0	0	0
31-02-004-142-000	HABILITACION RUTA ADULTO MAYOR CALLE MEMBRILLAR - ACERAS E ILUMINACION, ETAPA I	0	0	0	0	0
31-02-004-143-000	PMB-AP Y AS CALLE LOS PINOS - 39 VIVIENDAS	0	0	0	0	0
31-02-004-144-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-145-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR QUINTA PONIENTE, COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-146-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR HUIJELAS DE MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-147-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-149-000	PMU-MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ALFONSO OLEA	0	0	0	0	0
31-02-004-150-001	HABILITACION Y AMPLIACION CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-150-902	FONDOS FET HABILITACION Y AMPLIACIÓN CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	150.000	0	150.000	0
31-02-004-151-000	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SEGURIDAD AUTODROMO	0	0	0	0	0
31-02-004-152-000	PMU-CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO	0	0	0	0	0
31-02-004-153-000	PMU SPD CONSTRUCCION LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-154-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-155-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR EL PARRON - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-156-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-157-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LA COLONIA - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-158-000	AMPLIACION RECINTO MUNICIPAL CAMARAS DE SEGURIDAD Y CASETA GUARDIA	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

31-02-004-159-000	REPARACIÓN SEDE COMUNAL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
31-02-004-160-000	HABILITACIÓN CORRAL MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-02-004-161-000	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	0	0	0	0	0
31-02-004-162-000	CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO	40.000	50.000	29.053	20.947	0
31-02-004-163-000	ADQUISICION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-164-000	MEJORAMIENTO DIVERSOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-165-000	CONSERVACION DIVERSAS SEDES Y CENTROS COMUNITARIOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-166-000	CONSERVACION DIVERSOS RECINTOS DEPORTIVOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-167-000	BIENVENIDO A CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-168-000	BIENVENIDO A MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-169-000	ESCULTURA CONMEMORATIVA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-170-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-171-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA QUILLAY DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-172-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA O'HIGGINS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-173-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-174-000	CIERRE PERIMETRAL COMPLEJO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-175-000	CONSERVACION DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS	0	84.806	19.615	65.191	19.615
31-02-004-176-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA BOMBEROS Y PLAZA PUERTA DEL BOSQUE CHARRUA, COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-177-000	PMB EXTENSION RED AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE ZANARTU, 9 VIVIENDAS COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-178-000	DEMARCAACION DE PASOS PEATONALES Y OTROS	0	0	0	0	0
31-02-004-185-000	CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO	0	220.000	94.919	125.081	0
31-02-004-186-000	DESPLAZ. POSTES Y PAVIMENTO AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-187-000	MEJORAMIENTO DE INFR. VIAL Y SEÑALITICA	0	0	0	0	0
31-02-004-188-000	CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO ÓSCAR BONILLA BRADANOVIC	0	0	0	0	0
31-02-004-189-000	MEJORAMIENTO FACHADAS MUNICIPALES	0	89.917	0	89.917	0
31-02-004-190-001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	3.000	0	3.000	0
31-02-004-190-902	FONDOS FET- CONSTRUCCION PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	56.464	50.214	6.250	0
31-02-004-191-001	DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-191-902	FONDOS FET- DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-192-001	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DELEGACION MUNICIPAL	0	41.190	17.722	23.468	17.722
31-02-004-192-902	FONDOS FET - MEJORAMIENTO Y HABILITACION DELEGACION MUNICIPAL	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

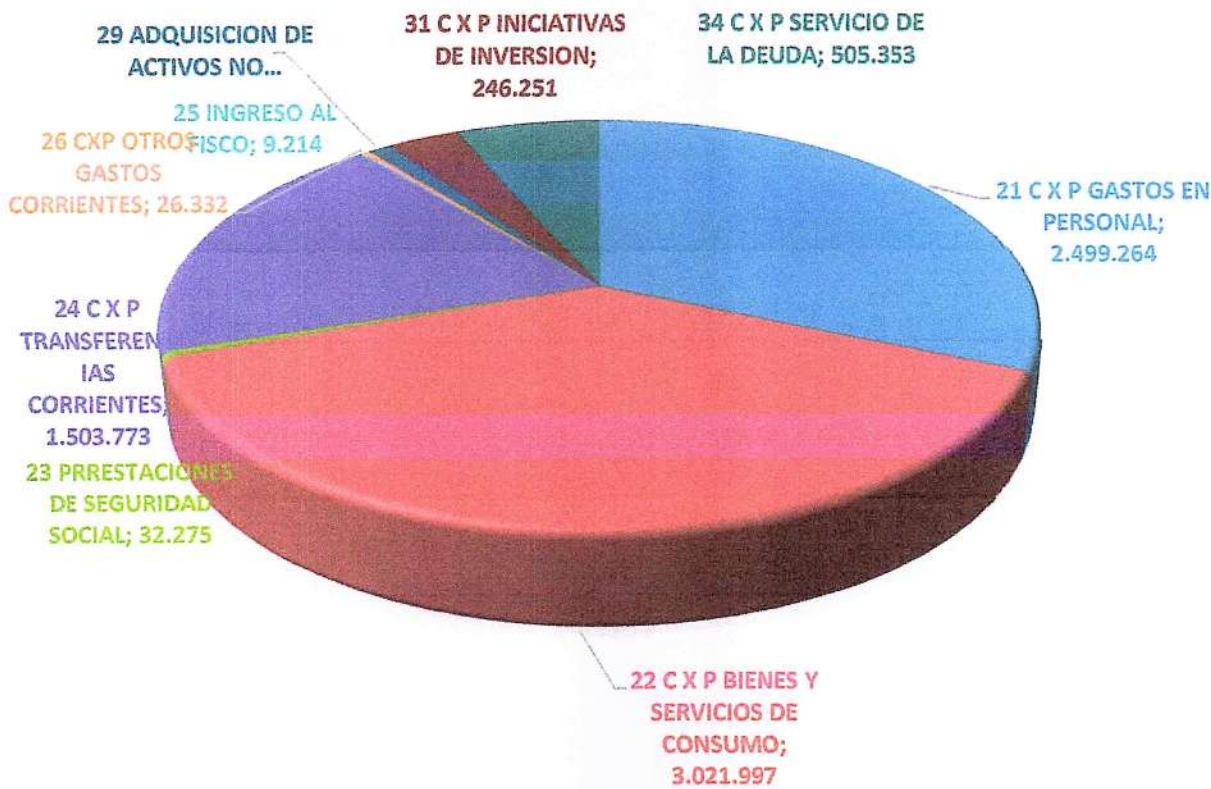
31-02-004-193-000	PMU - CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PILLANCO	0	0	0	0	0
31-02-004-194-000	FRIL - MEJORAMIENTO MULTICANCHA CABRERO NORTE	0	58.000	34.728	23.272	21.286
31-02-004-195-000	BIENVENIDO CABRERO Y MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-196-902	FONDOS FET PAVIMENTACION AV. LAS VIOLETAS FRENTE A CUENTA	90.785	90.785	0	90.785	0
31-02-004-197-902	FONDOS FET LETRAS ACCESO MONTE AGUILA ETAPA 2	27.500	0	0	0	0
31-02-004-198-902	FONDOS FET LETRAS ACCESO CABRERO ETAPA 2	27.500	0	0	0	0
31-02-004-199-902	FONDOS FET ESTACIÓN ESCENICA	310.000	0	0	0	0
31-02-004-200-902	FONDOS FET MEJORAMIENTO SALTO DEL LAJA	55.000	55.000	0	55.000	0
31-02-004-201-902	FONDOS FET LETRAS VOLUMÉTRICAS	0	80.000	0	80.000	0
31-02-004-202-902	FONDOS FET DESPLAZAMIENTO DE POSTES COELCHA	0	22.500	0	22.500	0
31-02-004-203-902	FONDOS FET HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MONTE AGUILA	0	134.000	0	134.000	0
31-02-004-204-902	FONDOS FET DESPLAZAMIENTO DE POSTES FRONTEL	0	15.000	0	15.000	0
31-02-004-206-000	ILUMINACIÓN EFICIENTE	0	30.000	0	30.000	0
31-02-004-207-000	EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LA FRONTERA	0	26.000	0	26.000	0
31-02-004-208-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO	0	118.293	0	118.293	0
31-02-004-209-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO	0	94.072	0	94.072	0
31-02-004-210-000	FILTROS LOS AROMOS - COELCHA	0	7.337	0	7.337	0
31-02-004-211-000	CONEXION EMPALME DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZA	0	0	0	0	0
33-03-001-001-000	PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	514.000	505.353	8.647	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000	514.000	505.353	8.647	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		17.188.058	18.331.443	7.924.955	10.406.488	527.095

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal al 30 de junio 2026.



INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2026





GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026

AREA EDUCACION

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2026, alcanzaron la suma de M\$ 7.261.881, representando un 45.84% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 7.395.425, representando un 46.7% de la estimación de gastos para el año 2026.





Por consiguiente se concluye que al 30 de junio de 2026, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados para el mismo periodo, en la suma de M\$ 133.544, por tanto con ello se establece que no existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019, como también, a la instrucciones del organismo contralor en el oficio N° E582563, del 20 de diciembre de 2024.

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE EDUCACION DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	0	0	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.770.784	14.895.336	6.954.682	7.940.654	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.770.784	14.895.336	6.954.682	7.940.654	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	12.518.144	12.553.696	4.864.351	7.689.345	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	7.004.752	7.004.752	3.831.230	3.173.522	0
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	993.106	-993.106	0
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	348.024	348.024	40.016	308.008	0
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	1.904.042	1.904.042	0	1.904.042	0
05-03-003-999-000	OTROS	3.261.326	3.296.878	0	3.296.878	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	729.357	729.357	274.924	454.433	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	729.357	729.357	274.924	454.433	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	350.000	439.000	89.751	349.249	0
05-03-009-999-000	OTROS	30.000	30.000	1.086.276	-1.056.276	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	403.283	403.283	149.380	253.903	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	740.000	740.000	490.000	250.000	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	815.491	164.580	650.911	237.777
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	880.241	815.491	162.344	653.147	237.751
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	35.000	35.000	357	34.643	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	845.241	780.491	161.987	618.504	237.751
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0	26
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0	26
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	0	0	0	0	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	0	0	2.235	-2.235	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	2.235	-2.235	0
08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	130.024	130.024	142.619	-12.595	-25.125
12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	0	0	0	0	0
12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	130.024	130.024	142.619	-12.595	-25.125
12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	732.826
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0	0
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.000	0	0	0	0
TOTAL		15.911.049	15.840.851	7.261.881	8.578.970	945.477

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Educación al 30 de junio de 2026.





BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE EDUCACION DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DE VENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.667.203	12.597.005	6.742.335	5.854.670	586
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	6.238.582	6.238.582	3.326.213	2.912.369	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5.794.858	5.779.138	3.101.398	2.677.740	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2.256.310	2.240.590	1.173.576	1.067.014	0
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.853, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	452.436	452.436	228.250	224.186	0
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	452.436	452.436	228.250	224.186	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACION PROTECCION IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	11.060	11.060	4.067	6.993	0
21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	11.060	11.060	4.067	6.993	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	652.513	652.513	378.609	273.904	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	1.005	1.005	58	947	0
21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8 LEY Nº 19.410	6.033	6.033	2.803	3.230	0
21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	12.065	12.065	5.967	6.098	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY Nº 19.529	0	0	0	0	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	633.410	633.410	369.781	263.629	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	6.534	6.534	2.180	4.354	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0	0	0	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART. 3, LEY N° 19.200	4.524	4.524	1.875	2.649	0
21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	1.005	1.005	0	1.005	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.005	1.005	305	700	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0	0	0	0	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACION ARTICULO 1° LEY N° 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-028-003	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART.65 LEY N° 18.482	0	0	0	0	0
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO, ART.14 LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACION POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	975.250	975.250	580.135	395.115	0
21-01-001-048-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	306.651	306.651	177.290	129.361	0
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	98.530	98.530	22.706	75.824	0
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	76.411	76.411	19.244	57.167	0
21-01-001-049-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	22.119	22.119	3.461	18.658	0
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1.035.574	1.035.574	534.586	500.988	0
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ARTICULO 1º LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	170.920	170.920	110.821	60.099	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	170.920	170.920	110.821	60.099	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	176.449	192.169	98.600	93.569	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	95.514	95.514	52.072	43.442	0
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	95.514	95.514	52.072	43.442	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	18.097	33.817	34.350	-533	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	18.097	33.817	34.350	-533	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY Nº 19.813	0	0	0	0	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	62.838	62.838	12.178	50.660	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	62.838	62.838	12.178	50.660	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACION DE MERITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.514	2.514	425	2.089	0
21-01-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.514	2.514	425	2.089	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	93.841	93.841	14.968	78.873	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	18.636	18.636	8.370	10.266	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	9.085	9.085	0	9.085	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.551	9.551	8.370	1.181	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	13.875	13.875	6.598	7.277	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	61.330	61.330	0	61.330	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	61.330	61.330	0	61.330	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.139	1.316.139	712.440	603.699	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.209.630	1.209.630	668.027	541.603	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	584.845	584.845	321.332	263.513	0
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	104.606	104.606	63.197	41.409	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	104.606	104.606	63.197	41.409	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	951	951	0	951	0
21-02-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	951	951	0	951	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	94.146	94.146	46.110	48.036	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410	2.853	2.853	122	2.731	0
21-02-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	5.706	5.706	1.972	3.734	0
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY Nº 19.529	0	0	0	0	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	85.587	85.587	44.016	41.571	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-02-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 18.566	0	0	0	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACION ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACION ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-026-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 28 LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-028-000	ASIGNACION ARTICULO 7º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACION DE ESTIMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACION POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	88.440	88.440	64.513	23.927	0
21-02-001-046-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	49.450	49.450	24.604	24.846	0
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	49.450	49.450	3.425	46.025	0
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	32.333	32.333	3.425	28.908	0
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	17.117	17.117	0	17.117	0
21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	237.742	237.742	144.848	92.894	0
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	0	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	36.137	36.137	25.945	10.192	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	36.137	36.137	25.945	10.192	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	36.137	36.137	15.090	21.047	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	20.921	20.921	11.349	9.572	0
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	20.921	20.921	11.349	9.572	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4.755	4.755	3.740	1.015	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	4.755	4.755	3.740	1.015	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.461	10.461	0	10.461	0
21-02-003-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	10.461	10.461	0	10.461	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-02-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	0	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	34.235	34.235	3.377	30.858	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	7.037	7.037	2.575	4.462	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.804	3.804	0	3.804	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.233	3.233	2.575	658	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.902	1.902	802	1.100	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	24.345	24.345	0	24.345	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	24.345	24.345	0	24.345	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	951	951	0	951	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	5.112.482	5.042.284	2.703.682	2.338.602	586
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	45.500	45.500	32.369	13.131	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	4.623.583	4.553.385	2.436.606	2.116.779	586
21-03-004-001-000	SUELDOS	3.647.328	3.577.130	2.067.458	1.509.672	0
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	164.566	164.566	110.732	53.834	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	95.195	95.195	17.920	77.275	586
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	716.494	716.494	240.495	475.999	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	302.464	302.464	104.196	198.268	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	140.935	140.935	130.511	10.424	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	42.196	42.196	24.752	17.444	0
21-03-999-999-000	OTRAS	98.739	98.739	105.759	-7.020	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.443.263	1.468.963	495.303	973.660	158.508
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.250	22.250	4.140	18.110	3.540
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	22.250	22.250	4.140	18.110	3.540
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	69.900	69.900	24.485	45.415	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000	10.000	412	9.588	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	40.000	40.000	17.461	22.539	0
22-02-003-000-000	CALZADO	19.900	19.900	6.612	13.288	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84.800	84.800	10.928	73.872	10.928
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	45.000	45.000	0	45.000	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	39.800	39.800	10.928	28.872	10.928
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	375.096	375.096	115.047	260.049	54.084
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15.500	15.500	829	14.671	829
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	172.000	165.000	67.634	97.366	35.578
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	1.000	85	915	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	46.000	53.000	30.926	22.074	7.103
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25.000	25.000	22	24.978	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	104.596	104.596	15.073	89.523	10.574
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	0	5.000	0



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	4.000	4.000	478	3.522	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	307.117	309.317	142.246	167.071	15.599
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	171.217	171.217	83.324	87.893	1.673
22-05-002-000-000	AGUA	61.800	61.800	27.462	34.338	8.767
22-05-003-000-000	GAS	17.100	17.100	6.714	10.386	0
22-05-004-000-000	CORREO	2.000	2.000	333	1.667	198
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	0	0	0	0	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	0	0	0	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	55.000	55.000	24.412	30.588	4.961
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	2.200	0	2.200	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000	21.000	507	20.493	150
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	10.000	5.600	0	5.600	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5.000	0	0	0	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	4.000	0	0	0	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	2.000	15.400	507	14.893	150
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000	3.000	0	3.000	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	1.000	0	1.000	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	0	0	0	0	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	370.000	393.500	136.298	257.202	46.765
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	6.000	3.877	3.626	251	2.823



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2.500	0	0	0	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500	1.500	654	846	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	360.000	388.123	132.017	256.106	43.942
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	63.000	63.000	16.192	46.808	12.141
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	63.000	63.000	16.192	46.808	12.141
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.000	25.000	0	25.000	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.000	25.000	0	25.000	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	66.000	66.000	45.460	20.540	15.301
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	30.000	8.400	3.630	4.770	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	24.000	34.300	27.818	6.482	4.289
22-11-999-000-000	OTROS	12.000	23.300	14.012	9.288	11.012
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.100	36.100	0	36.100	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	26.100	26.100	0	26.100	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	7.000	7.000	0	7.000	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	794.706	794.706	74.779	719.927	3.977
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	794.706	794.706	74.779	719.927	3.977
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	794.706	794.706	74.779	719.927	3.977
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	0	0	0	0	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
24-07-001-000-000	A MERCOCIDADES	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	22.149	22.149	22.003	146	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	22.149	22.149	22.003	146	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	156.728	131.028	26.218	104.810	17.102
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	30.200	30.200	15.865	14.335	7.619
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000	5.000	1.186	3.814	484
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000	2.250	702	1.548	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	0	2.750	484	2.266	484



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

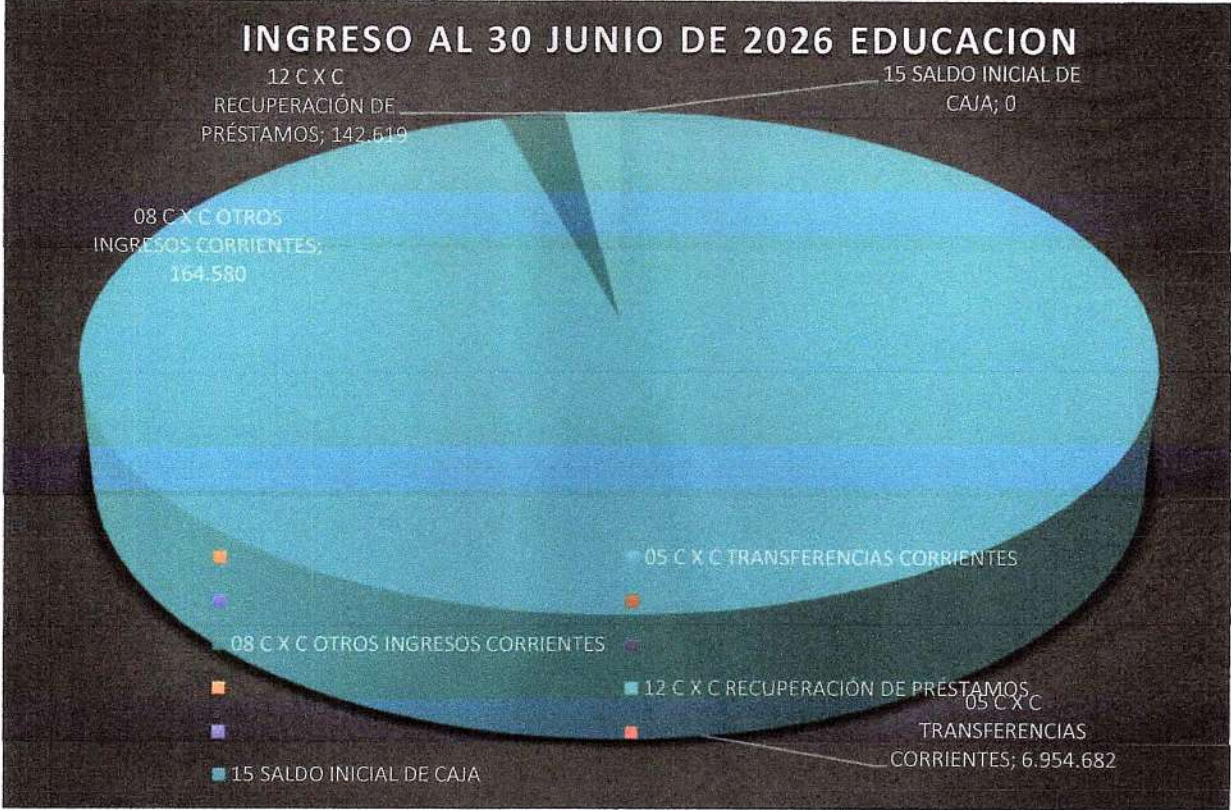
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	105.528	79.828	7.359	72.469	7.191
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	105.528	79.828	7.359	72.469	7.191
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	16.000	16.000	1.808	14.192	1.808
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	16.000	16.000	1.808	14.192	1.808
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	777.000	777.000	0	777.000	0
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	777.000	777.000	0	777.000	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	777.000	777.000	0	777.000	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
31-04-025-000-000	FONDOS MINEDUC	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0

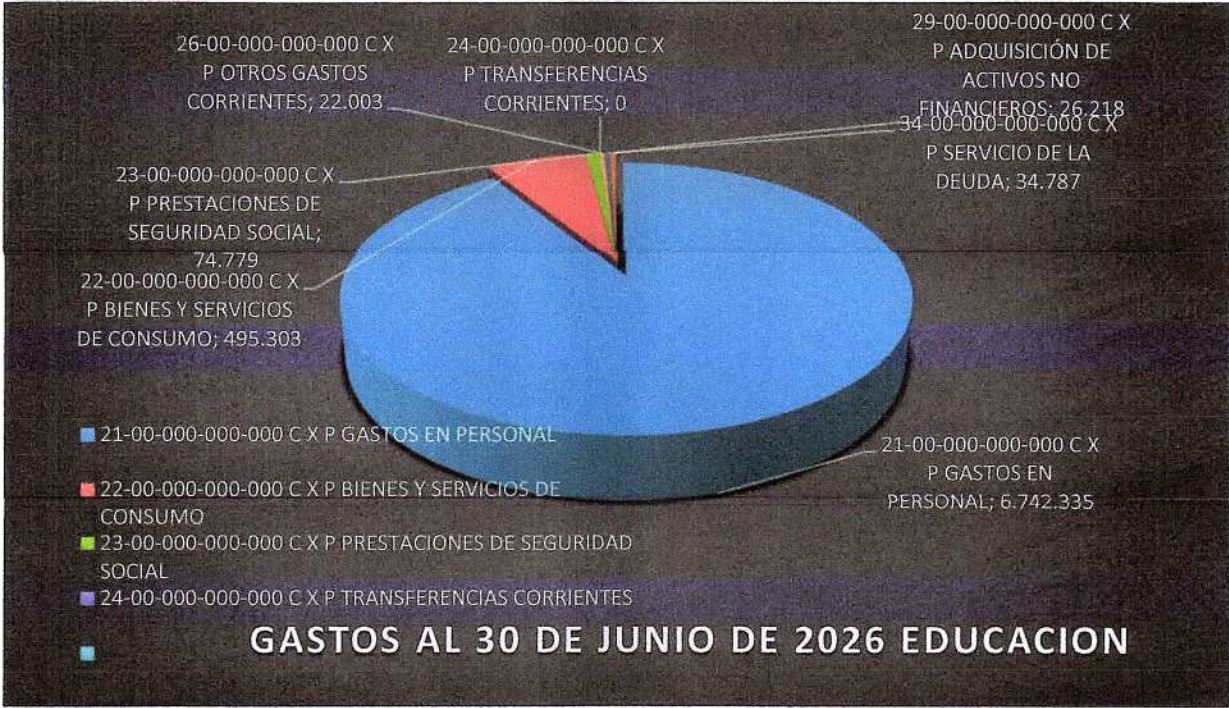


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DE CONTROL

33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0	0
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000	34.787	15.213	13.532
34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-03-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-05-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50.000	50.000	34.787	15.213	13.532
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		15.911.049	15.840.851	7.395.415	8.445.416	193.704

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Educación al 30 de junio de 2026





AREA SALUD

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2026, alcanzaron la suma de M\$ 8.428.284, representando un 57.1% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos devengados a igual periodo alcanzaron la suma de M\$6.175.728, representando un 41.8% de la estimación de gastos para el año 2026.

De lo anterior se desprende que al 30 de junio de 2026, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 2.252.556, por tanto con ello se establece un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019.

BALANCE PRESUPUESTARIO INGRESO DE DEPARTAMENTO DE SALUD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.351.105	10.351.105	4.876.763	5.474.342	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	5.000	5.000	2.968	2.032	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.346.105	10.346.105	4.873.794	5.472.311	0
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	0	0	0	0	0

05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	10.198.105	10.198.105	4.811.569	5.386.536	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	7.217.900	7.217.900	2.974.242	4.243.658	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	2.980.205	2.980.205	1.637.821	1.342.384	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	148.000	148.000	62.225	85.775	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	330.000	330.000	180.041	149.959	59
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	330.000	330.000	180.041	149.959	59
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.160.000	1.160.000	452.365	707.635	407.642
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	810.000	810.000	352.037	457.963	407.642
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N19345 (ACCIDENTES DEL TRABAJO)	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12° LEY N° 18.196	810.000	810.000	352.037	457.963	407.642
08-02-001-000-000	MULTAS A PROVEEDORES	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	350.000	350.000	100.328	249.672	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	0	0	562	-562	0
08-99-999-000-000	OTROS	350.000	350.000	99.767	250.233	0
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	170.000	170.000	85.595	84.405	0
08-99-999-006-000	OTROS- INGRESOS X TRASLADO PACIENTES	0	0	0	0	0
08-99-999-007-000	OTROS - INGRESOS X PÉRDIDA PASAJES	0	0	0	0	0
08-99-999-008-000	OTROS - INGRESOS X VTA LIQ. RAYO X	0	0	0	0	0
08-99-999-009-000	REINTEGRO X ATRASO FUNC.	15.000	15.000	1.231	13.769	0
08-99-999-010-000	C X C OTROS INGRESOS X TELEF. MOVIL	0	0	0	0	0
08-99-999-011-000	REINTEGROS VARIOS	140.000	140.000	690	139.310	0
08-99-999-012-000	LIQUIDACION DE SINIESTROS	0	0	0	0	0
08-99-999-013-000	REINTEGRO CONSUMO TEL. RED FIJA	0	0	0	0	0
08-99-999-014-000	OTROS INGRESOS POR MULTAS	10.000	10.000	1.119	8.881	0
08-99-999-015-000	REINT. CONSUMO AGUA CASA FUNCIONARIOS	0	0	0	0	0
08-99-999-016-000	REINT. CONSUMO ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
08-99-999-017-000	REINTEGRO LIC. MEDICAS FUNCIONARIOS	15.000	15.000	11.132	3.868	0

10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0
12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0
12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800.000	2.919.116	2.919.116	0	0
TOTAL		12.641.105	14.760.221	8.428.284	6.331.937	407.701

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Salud al 30 de junio de 2026.

BALANCE PRESUPUESTO DE GASTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AL 30 JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVEGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.976.432	10.058.217	4.646.079	5.412.138	48
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	5.524.271	5.993.056	2.831.144	3.161.912	48
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.235.371	4.678.236	2.265.999	2.412.237	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1.311.276	1.754.141	879.388	874.753	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	350.000	350.000	173.015	176.985	0
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26º LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19354	350.000	350.000	173.015	176.985	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	185.000	185.000	69.752	115.248	0
21-01-001-009-007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45 LEY 19378	170.000	170.000	63.189	106.811	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIG. ESPECIALES (CHOFERES)	15.000	15.000	6.563	8.437	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	595	595	128	467	0

21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97º LETRA A) LEY 18883	595	595	128	467	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	80.000	80.000	37.740	42.260	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4º LEY Nº 18.717	80.000	80.000	37.740	42.260	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	52.000	52.000	26.212	25.788	0
21-01-001-019-002	ASIG.REPONSABILIDAD DIRECTIVA	52.000	52.000	26.212	25.788	0
21-01-001-028-000	ASIG. ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	337.500	337.500	169.218	168.282	0
21-01-001-028-002	ASIG.POR D.DIFICIL,ART.28 LEY 19378	337.500	337.500	169.218	168.282	0
21-01-001-031-000	ASIG.DE EXPERIENCIA CALIFUICADA	34.500	34.500	17.918	16.582	0
21-01-001-031-002	ASIG.POST TITULO,ART. 42, LEY 19378	34.500	34.500	17.918	16.582	0
21-01-001-044-000	ASIG.DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.830.400	1.830.400	864.847	965.553	0
21-01-001-044-001	ASIG.AT.PRIMARIA DE SALUD,ART.23 Y 25, LEY 19378	1.830.400	1.830.400	864.847	965.553	0
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ARTICULO 1º LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	54.100	54.100	27.780	26.320	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	172.400	172.400	94.880	77.520	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	172.400	172.400	94.880	77.520	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	815.250	815.250	380.413	434.837	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	755.600	755.600	351.934	403.666	0
21-01-003-002-003	ASIG.DES. Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19813	755.600	755.600	351.934	403.666	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	59.650	59.650	28.479	31.171	0
21-01-003-003-005	ASIG.DE MERITO,ART.30,LEY 19378,AG.LEY 19607	59.650	59.650	28.479	31.171	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	84.450	104.450	32.097	72.353	48
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	70.500	70.500	24.168	46.332	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	13.950	33.950	7.929	26.021	48
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	216.800	222.720	57.754	164.966	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	46.500	46.500	394	46.106	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	46.500	46.500	394	46.106	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	13.500	19.420	13.796	5.624	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	156.800	156.800	43.565	113.235	0
21-01-005-003-001	ASIGNACION EXTRAORDINARIA ANUAL	156.800	156.800	43.565	113.235	0
21-01-005-004-000	BONO ADICIONAL	0	0	0	0	0



21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.780.600	1.952.600	1.083.216	869.384	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.462.200	1.604.772	915.647	689.125	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	489.580	520.152	320.771	199.381	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	11.500	121.500	63.044	58.456	0
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY N° 19.378 Y LEY N° 19354	11.500	121.500	63.044	58.456	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	268.820	268.820	140.292	128.528	0
21-02-001-009-007	ASIG.ESPECIAL TRANSITORIA ART.45, LEY 19378	267.000	267.000	138.846	128.154	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	1.820	1.820	1.446	374	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	150	150	64	86	0
21-02-001-010-001	ASIGNACION DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	150	150	64	86	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	30.750	30.750	17.938	12.812	0
21-02-001-014-001	ASIGANCION UNICA ART. 4 LEY N° 18.717	30.750	30.750	17.938	12.812	0
21-02-001-018-000	ASIG.DE RESPONSABILIDAD	4.500	4.500	0	4.500	0
21-02-001-018-001	ASIG.DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	4.500	4.500	0	4.500	0
21-02-001-027-000	ASIG.DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	86.500	86.500	51.579	34.921	0
21-02-001-027-002	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL, ART 28, LEY 19378	86.500	86.500	51.579	34.921	0
21-02-001-030-000	ASIG.DE EXPERIENCIA CALUIFICADA	7.300	7.300	4.628	2.672	0
21-02-001-030-002	ASIG.POST TITULO,ART.42,LEY 19378	7.300	7.300	4.628	2.672	0
21-02-001-042-000	ASIG.ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	560.500	560.500	314.381	246.119	0
21-02-001-042-001	ASIG.DE AT.PRIMARIA DE SALUD,ART.23 Y 25,LEY 19.378	560.500	560.500	314.381	246.119	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	2.600	4.600	2.950	1.650	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	55.600	75.600	33.562	42.038	0
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	55.600	75.600	33.562	42.038	0
21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	172.500	173.931	96.509	77.422	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	170.000	170.000	93.911	76.089	0
21-02-003-002-003	ASIG.DESARROLLO Y EST.DESEMP.COLECTIVO,LEY 19813	170.000	170.000	93.911	76.089	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.500	3.931	2.598	1.333	0
21-02-003-003-004	ASIG.DE MERITO,ART.30,LEY 19378,AGR.LEY 19607	2.500	3.931	2.598	1.333	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	17.000	24.000	13.387	10.613	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	14.000	19.000	8.626	10.374	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	3.000	5.000	4.761	239	0

21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	73.300	74.297	24.110	50.187	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	17.800	17.800	167	17.633	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	17.800	17.800	167	17.633	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.997	2.146	851	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	53.500	53.500	21.797	31.703	0
21-02-005-003-001	ASIGNACION EXTRAORDINARIA ANUAL	53.500	53.500	21.797	31.703	0
21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL	0	0	0	0	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.671.561	2.112.561	731.719	1.380.842	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	1.181.561	1.531.561	473.340	1.058.221	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	490.000	581.000	258.379	322.621	0
21-03-005-019-001	ASIG.REPONSABILIDADJEFE PROGRAMA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACION ART 1 LEY 19464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.270.423	3.693.923	1.277.406	2.416.517	264.268
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.745	7.745	2.018	5.727	354
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2.745	7.745	2.018	5.727	354
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.000	26.000	41	25.959	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	25.500	25.500	41	25.459	0
22-02-003-000-000	CALZADO	500	500	0	500	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000	100.000	53.091	46.909	3.152
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	50.000	50.000	45.736	4.264	1.047
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	40.000	29.000	7.356	21.644	2.105
22-03-999-000-000	PARA OTROS	10.000	21.000	0	21.000	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.610.000	1.697.000	732.844	964.156	146.222
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	29.500	34.500	7.362	27.138	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	50.000	55.000	18.099	36.901	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	862.800	902.800	445.472	457.328	73.395

22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	550.000	575.000	246.645	328.355	71.087
22-04-006-000-000	FERTILIZATES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.500	5.500	1.521	3.979	985
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	38.000	38.000	6.058	31.942	755
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	16.800	16.800	1.429	15.371	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2.900	4.900	104	4.796	0
22-04-999-000-000	OTROS	52.500	62.500	6.154	56.346	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	180.000	231.000	93.545	137.455	10
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	131.400	171.314	71.981	99.333	0
22-05-002-000-000	AGUA	27.000	30.000	15.210	14.790	0
22-05-003-000-000	GAS	0	0	0	0	0
22-05-004-000-000	CORREO	1.500	3.000	358	2.642	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	500	1.500	0	1.500	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	11.000	13.500	5.023	8.477	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	8.000	11.000	574	10.426	10
22-05-999-000-000	OTROS	600	686	399	287	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.000	290.000	37.559	252.441	9.996
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	106.500	186.500	2.224	184.276	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	33.000	33.000	25.642	7.358	9.148
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	7.000	7.000	0	7.000	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCI	29.500	29.500	0	29.500	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24.000	34.000	9.693	24.307	847
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.800	21.800	10.486	11.314	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	650	650	0	650	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	3.150	21.150	10.486	10.664	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	700.000	770.000	274.563	495.437	93.098

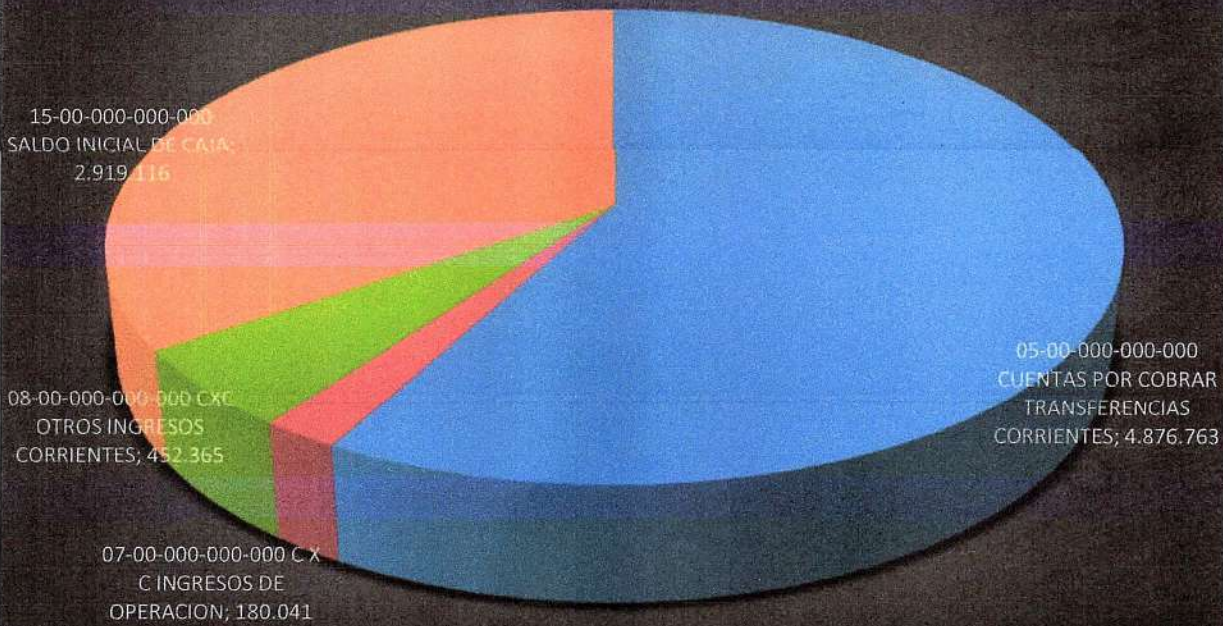


22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	370.000	410.000	163.122	246.878	92.820
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	290.000	305.000	94.187	210.813	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	40.000	23.000	8.573	14.427	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	32.000	8.680	23.320	278
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	10.678	15.678	9.073	6.605	3.762
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	10.678	15.678	9.073	6.605	3.762
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	130.000	130.000	30.773	99.227	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	70.000	70.000	17.959	52.041	0
22-10-999-000-000	OTROS	60.000	60.000	12.814	47.186	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000	397.500	30.358	367.142	8.235
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10.000	10.000	5.822	4.178	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	40.000	81.000	4.215	76.785	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	30.000	40.000	18.509	21.491	8.235
22-11-999-000-000	OTROS	220.000	266.500	1.812	264.688	0
22-11-999-002-000	SERVICIO DE LAB.CLINICO	3.500	3.500	1.812	1.688	0
22-11-999-003-000	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA	80.000	80.000	0	80.000	0
22-11-999-004-000	RADIOGRAFIA DE CADERAS Y OTROS EXAMENES	2.000	2.000	0	2.000	0
22-11-999-005-000	RADIOGRAFIA DE TORAX	0	0	0	0	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.200	7.200	3.055	4.145	-562
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	7.200	7.200	3.055	4.145	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	-562
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	249.995	143.327	106.668	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	249.995	143.327	106.668	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	249.995	143.327	106.668	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	29.193	29.192	1	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000	29.193	29.192	1	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 1 LEY 18695-EQUIPO DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000	29.193	29.192	1	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0

26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.250	473.250	26.909	446.341	6.885
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	140.000	0	140.000	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	35.000	0	35.000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	35.000	65.000	3.417	61.583	1.485
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	95.000	195.000	19.832	175.168	2.484
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000	10.000	0	10.000	0
29-05-999-000-000	OTRAS	85.000	185.000	19.832	165.168	2.484
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	35.000	35.000	3.303	31.697	2.916
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	35.000	35.000	3.303	31.697	2.916
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.250	3.250	357	2.893	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.250	3.250	357	2.893	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	200.000	52.815	147.185	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	200.000	200.000	52.815	147.185	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	55.643	0	55.643	0

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Salud al 30 de junio de 2026.

INGRESOS AL 30 DE JUNIO 2026 SALUD





ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Se debe tener presente el principio de sanidad y equilibrio financiero en el ámbito municipal, consagrado en el artículo 81, inciso primero de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 65, inicio cuarto, del mismo cuerpo legal, en cuyo principio los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit. Tal principio debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal, presupuestaria, contable y de administración de fondos.

Dicho esto a continuación se presenta el Estado de Situación Presupuestaria municipal y de los servicios incorporados de Educación y salud al término del segundo trimestre año 2026.

AREA MUNICIPAL

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO INGRESOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR



03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350	4.134.243	1.982.572	2.151.671	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000	480.000	329.334	150.666	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	146	104	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	10.000	210.000	9.560	200.440	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750	11.847.361	5.209.776	6.637.585	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	9.000	9.000	0	9.000	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	276.365	46.349	230.016	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708	1.344.224	1.344.224	0	0
Totales		17.188.058	18.331.443	8.921.961	9.409.482	50.903

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO GASTOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.605.663	5.488.303	2.499.264	2.989.039	12.035
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917	7.672.134	3.021.997	4.650.137	392.300
23-00-000-000-000	PRRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45.000	32.275	12.725	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183	2.572.183	1.503.773	1.068.410	33.249
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	11.202	9.214	1.988	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	133.000	133.000	26.332	106.668	252
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.510	199.510	80.498	119.012	30.636
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	741.785	1.696.111	246.251	1.449.860	58.622
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	514.000	505.353	8.647	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0

Totales		17.188.058	18.331.443	7.924.957	10.406.486	527.094
---------	--	------------	------------	-----------	------------	---------

Fuente: Estados Presupuestarios al 30 de junio de 2026

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT MUNICIPAL	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ 1344.224
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 7.577.735
SUB TOTAL	\$ 8.921.959
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 7.924.955
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
SUBTOTAL	\$ 7.924.955
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 997.004
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

Análisis y comentario: Al término del segundo trimestre del año 2026, el presupuesto del área municipal se ha aumentado en M\$1.204.742, respecto a la estimación aprobada para el respectivo año derivado principalmente de la incorporación del saldo inicial de caja y fondo común municipal, y presentaciones de modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal. También indicar que existe un superávit presupuestario monto que asciende a \$997.004.-, según la información entregada por Finanzas.

Considerando que, la resolución N° 3 de 2020, establece el principio de devengado e indica que los hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurran y no en el momento en que se produzcan el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Lo anterior, transgrede las instrucciones derivadas de la Contraloría a través del oficio N°E408913, de 2023, sobre materia. En lo sucesivo la dirección de administración y finanzas de la municipalidad debe realizar los procedimientos de control tendientes a evitar la falta de devengamiento en sistema de información de contabilidad y presupuestaria.

AREA EDUCACION



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS EDUCACION AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.770.784	14.895.336	6.954.682	7.940.654	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	815.491	164.580	650.911	237.777
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.000	0	0	0	0
Totales		15.911.049	15.840.851	7.261.881	8.578.970	945.478

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO GASTOS EDUCACION AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.667.203	12.597.005	6.742.335	5.854.670	586
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.443.263	1.468.963	495.303	973.660	158.508
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	794.706	794.706	74.779	719.927	3.977
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	22.149	22.149	22.003	146	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	156.728	131.028	26.218	104.810	17.102
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	777.000	777.000	0	777.000	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000	34.787	15.213	13.532
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
Totales		15.911.049	15.840.851	7.395.425	8.445.426	193.705

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2026.

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT EDUCACION	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ -
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 7.261.881
SUB TOTAL	\$ 7.261.881
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 7.395.425
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	\$ -
SUBTOTAL	\$ 7.395.425
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	\$ -133.544

Análisis y comentario: Al término del segundo trimestre del año 2026, el presupuesto del área de educación disminuyo en M\$70.198., ahora demos indicar que el departamento de educación arrojo un déficit presupuestario M\$133.544., al término del segundo trimestre ejercicio del año 2026.

El Déficit de la ejecución presupuestaria anual al 30 de junio de 2026, da lugar a responsabilidad solidaria del Alcalde y Concejales, reclamable mediante acción pública. (Inciso segundo del artículo 81 de la ley N° 18.695). El inciso segundo de la disposición establece que, si el Concejo desatendiere la representación aludida en el inciso primero y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo.

AREA SALUD

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESO DE SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUES TO INICIAL	PRESUPUEST O VIGENTE	INGRESOS PERCIBID OS	SALDO PRESUPUE STARIO	INGRESO S POR PERCIBIR
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.351.105	10.351.105	4.876.763	5.474.342	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	330.000	330.000	180.041	149.959	59
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.160.000	1.160.000	452.365	707.635	407.642
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800.000	2.919.116	2.919.116	0	0
TOTAL		12.641.105	14.760.221	8.428.285	6.331.936	407.701

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE GASTOS DE SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.976.432	10.058.217	4.646.079	5.412.138	48
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.270.423	3.693.923	1.277.406	2.416.517	264.268
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	249.995	143.327	106.668	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	29.193	29.192	1	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.250	473.250	26.909	446.341	6.885
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	200.000	52.815	147.185	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	55.643	0	55.643	0
TOTAL		12.641.105	14.760.221	6.175.728	8.584.493	271.201

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2026

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT SALUD	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ 2.919.116
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 5.509.188
SUB TOTAL	\$ 8.428.284
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 6.175.728
PASIVO OMITIDO	
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
SUBTOTAL	\$ 6.175.728
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 2.252.556
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

Análisis y comentario: Al término del segundo trimestre del año 2026, el presupuesto del área salud se ha incrementado en M\$ 14.760.221, respecto a la estimación aprobada para el respectivo año derivado principalmente de la incorporación del saldo inicial de caja y los aportes de los organismos públicos al cierre del ejercicio del trimestre, los que han sido incorporado a través de modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal. Obteniendo un superávit presupuestario del orden de M\$2.252.556.

AREA MUNICIPAL

DEFICT O SUPERAVIT DE CAJA AL PERIODO ANALIZADO

DICTAMEN E582563 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

2.2 Déficit de Caja Se deberá verificar la existencia de un déficit de caja, que corresponderá a la cifra negativa resultante de las disponibilidades caja y bancos del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas por la entidad que se encuentren en mora o vencidas al período de revisión. Para esta determinación se debe considerar la siguiente fórmula de cálculo:

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2026 MUNICIPAL			
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	3.438.407.055	
Menos:			
214	Depositos de Terceros	2.400.747.557	
mas			
11405	Aplicacion de fondos en Administracion	514.017.881	
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS			1.551.677.379
Menos:			
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas	530.476.671	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA			1.021.200.708

La disponibilidad de caja efectiva del municipio al 30 de junio de 2026, asciende a la suma de \$ 1.021.200.708, según balance de comprobación y saldos al 30 de junio de 2026, el valor positivo que resultó de la formula anterior no considera las obligaciones no devengadas al 30 de junio de 2026, **MONTO QUE ASCIENDE A \$4.317.570.084**, según datos de la contabilidad Municipal. . Lo anterior, en atención a que dicha obligaciones podría afectar, en el futuro, la disponibilidad efectiva de caja del municipio. En consecuencia, corresponde que el Director de Administración y Finanzas, adopte las medidas necesarias para que subsane esta situación en los próximos trimestrales, con el objeto de mantener el equilibrio financiero y de la caja municipal.

AREA EDUCACION

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2026 EDUCACION		
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	774.270.591
Menos:		
214	Depositos de Terceros	1.077.260.301
mas		
11405	Anticipo de fondos en Administracion	234.840.856
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS		-68.148.854
Menos:		
215,221,222,224,225,226,Y 231	Deuda vencidas	3.200.337.818
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA		-3.268.486.672

La disponibilidad de recursos efectiva del municipio al 30 de junio de 2026, asciende a la suma de \$- - 3.268.486.672, según balance de comprobación y saldos, considerando que parte de estas disponibilidades se encuentran comprometidas para afrontar los gastos fijos del Departamento de Educación.

AREA SALUD

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 30 DE JUNIO DE 2026 SALUD		
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	2.650.358.360
Menos:		
214	Depositos de Terceros	136.243.866
mas		
11405	Anticipo de fondos en Administracion	-
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS		2.514.114.494
Menos:		
215,221,222,224,225,226,Y 231	Deuda vencidas	601.123.951
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA		1.912.990.543

Nota: de este cuadro se desprende que al término del ejercicio contable del segundo trimestre del año 2026, el departamento de salud cuenta con una disponibilidad efectiva de \$ 1.912.990.543.-,



Estado de pagos al Fondo Común Municipal.

Durante el periodo abril a junio del 2026, se han efectuado los siguientes pagos al fondo común municipal, que corresponde al 62.5% de lo recaudado por concepto de permisos de circulación cancelados en la comuna, sumas que de conformidad a la normativa vigente, deben ser enterados por el municipio a la Tesorería General de la Republica, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

ESTADO DE PAGOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL 30 DE JUNIO 2026						
Mes	Fecha de Pago	Valor Pagado	Cheque	Decreto Pago	Comprobante de Egreso	Fecha del cheque
Enero	04/02/2026	6.554.808	956	76	45	04/02/2026
Febrero	06/03/2026	25.820.438	988	250	180	05/03/2026
Marzo	08/04/2026	453.731.528	1039	568	405	08/04/2026
Abril	08/05/2026	99.650.619	1111	754	593	08/05/2026
Mayo	05/06/2026	21.889.236	1197	1017	822	05/06/2026
Junio	07/07/2026	16.135.778	1126	1305	1033	07/07/2026
TOTAL		623.782.407				

Por tanto, se concluye que la Municipalidad de Cabrero, no registra deudas por concepto de aportes al fondo común municipal, hecho que es certificado por el director de administración y finanzas, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

Estado de Cumplimiento de pagos por Concepto de Cotizaciones Previsionales.

AREA MUNICIPAL

Según Oficio N° 231/2026, de fecha 204 de julio 2026, de la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Cabrero,, emitido por la Encargada de Recurso Humanos de la Municipalidad, donde indica que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo no se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales código KRQWYWZPRZMQ, existe una deuda de \$ 13.056.612.- deuda dicho certificado.

AREA EDUCACION

Según certificado N°70 de fecha 23 de julio 2026, encargad de recursos humanos departamento de educación, indica que no registra deudas previsionales y que esta cancelado asignación perfeccionamiento. Recordar que el departamento de educación mantiene deuda previsional por un monto de \$ 865.070., que dicho departamento deberá explicar.

AREA SALUD

Según Oficio N° 1 2 7 / 2026, de la Directora de la Dirección

de Salud y el certificado N° 02 de fecha 22 de julio de 2026, emitido por la Directora de Salud, donde informa que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales a existe una deuda de \$ 1.808.766.- deuda previsional según certificado de antecedentes laborales código de JMXRBWKEJPZX.

Pagos a los proveedores

AREA MUNICIPAL

De acuerdo al análisis realizado sobre el pago a proveedores en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabrero, mantiene deuda al 30 junio de 2026, con proveedores con un retraso superior a 60 días, como es caso de los siguientes proveedores:

AREA EDUCACION

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado oficios estipulando el retraso de pago sobre 30 días.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.

AREA SALUD

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado innumerables oficios estipulando el retraso de pago sobre 30 días.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.

Sobre el particular, cabe recordar que la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días publicada el 16 de enero de 2019, modificó e incorporó diversos artículos a la ley N° 19.983, determinando un nuevo régimen de intereses y responsabilidades por el no pago de facturas dentro de plazo. Así, el nuevo inciso primero del artículo 2° dispone que la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura deberá ser cumplida de manera efectiva en el plazo máximo de treinta días corridos contado desde la recepción de la factura. El no pago oportuno de las facturas dentro del plazo previsto para ello, ocasionado por ejemplo por negligencia funcionaria o desidia, ha debido ser investigado y sancionado conforme con las reglas generales, con independencia de la época en que se produjo el incumplimiento administrativo.

Causas Judiciales Municipales y su estado al 31 de marzo de 2026.

Según el ordinario N° 5, de fecha 17 de abril de 2026, del asesor jurídico de la Municipalidad de Cabrero, informa las siguientes causas y su estado, lo que se puede transformar en un pasivo Contingente:

I.- CAUSAS DEDUCIDAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CABRERO.

A) Causas Civiles substanciadas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero:

N°	Rol de Causa	Municipal o Servicio traspasado	Materia	Monto demandado	Estado Procesal
1	C-107-2021 "ACF Capital S.A. con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de factura.	Ejecución de la sentencia. Por sentencia de 28.01.2022 se acogió la demanda, y se ordenó el pago de 2 facturas adeudadas por la suma de \$14.904.055.- más intereses y costas. Con fecha 25.01.2023 se consignó la suma de \$14.904.055.- por concepto de capital, faltando los intereses y costas. Con fecha 23.11.2023 se consignó la suma de \$6.676.407.- por concepto de reajustes e intereses, faltando tasación de costas.	Con sentencia firme y ejecutoriada. Capital, intereses y reajustes pagados, <u>restando el pago de costas personales y procesales aún no tasadas por el Tribunal.</u>
2	C-75-2022 "Vega con I. Municipalidad de Cabrero". Rol 3131-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Indemnización de Perjuicios.	El monto demandado por concepto de daño moral alcanza la suma de \$750.000.000.-	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se acoge parcialmente la demanda y se condena al Municipio al pago de \$12.000.000.- Con fecha 21.10.2024 se presentó recurso de Apelación y Casación actualmente en tramitación.

3	C-121-2021 "Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA con Municipalidad de Cabrero y Gobierno Regional del Biobío". <u>Causa a cargo del abogado Rodrigo Ochoa Valenzuela.</u> Rol 2795-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Resolución de contrato con indemnización de perjuicios.	El monto demandado por concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral alcanza la suma de \$1.119.172.199.-	Causa ganada. Por sentencia de fecha 30.09.2024 se rechazó la demanda. Con fecha 26.09.2024 la demandante dedujo recurso de Apelación y Casación actualmente en tramitación.
4	C-33-2023 "Tanner Servicios Financieros S.A. con L. Municipalidad de Cabrero". Rol 835-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Cobro de Factura	Cobro de la Factura N° 76 de 03.10.2022, por la suma de \$12.900.000.- más intereses, reajustes y costas.	Causa ganada. Con fecha 02.04.2024 se dicta sentencia definitiva que rechaza la Gestión Preparatoria de la vía Ejecutiva. Con fecha 04.04.2024 la demandante dedujo recurso de Apelación, el cual fue desistido por la demandante con fecha 17.07.2025. Causa terminada por desistimiento de la demandante. Con fecha 23.07.2025 se solicitó tasar las costas procesales y personales en favor del Municipio, lo que aún no ha sido realizado por el Tribunal.
5	C-60-2023 "Banpro Factoring S.A. con L. Municipalidad de Cabrero". Rol 761-2025 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 120 de 19.12.2022, por la suma de \$9.837.787.- más intereses, reajustes y costas.	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se acoge la demanda y se condena al Municipio al pago de \$9.837.787.- más intereses, reajustes y costas. Con fecha 05.03.2025 se presentó recurso de Apelación y

					Casación actualmente en tramitación.
6	C-340-2023 "Librería Atlántik Limitada con L. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 64010 de 12.12.2022, por la suma de \$935.721.- más intereses, reajustes y costas.	En tramitación. Con fecha 04.09.2024 se ordenó despachar mandamiento a la fecha no notificado al Municipio. Causa inactiva por más de 6 meses, pudiendo solicitarse el abandono del procedimiento.
7	C-421-2023 "Empresa Eléctrica de la Frontera con L. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Indemnización de perjuicios	Se demanda la suma de \$1.980.360.- más intereses y costas por concepto de daño emergente.	En tramitación. En etapa de discusión.
8	Rol C-7-2023 "Baeza con L. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Demanda de demarcación y cerramiento	Demanda de demarcación y cerramiento deducida por don José Baeza Melgarejo en contra del Municipio, a fin de determinar el correcto deslinde sur de su propiedad, correspondiente al Lote 3, formado de un inmueble de mayor extensión ubicado en el título de Charrúa. Cuantía indeterminada.	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 08.09.2025 se citó a las partes a oír sentencia.
9	Rol C-9131-2023 "Soto con Fisco" del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Municipal	Demanda de nulidad de derecho público	Demanda de Nulidad de Derecho Pública deducida en contra de la Resolución N° 001 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cabrero. Cuantía indeterminada.	Causa ganada. Con fecha 29.12.2025 el Tribunal acogió el incidente de abandono del procedimiento deducido por el Municipio.
10	Rol C-98-2024 "Chita SpA. con L. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 3519 de fecha 08 de junio de 2023, por un monto de \$439.110.-	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 03.12.2024 se citó a las partes a oír sentencia, sin embargo no se ha dictado sentencia a la fecha de emisión del presente informe.
11	Rol 254-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Barria con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación por la suma de \$625.643.-	En tramitación. Con fecha 02.04.2025 se acoge el incidente de nulidad procesal impetrado por el Municipio y se retrotrae al juicio a la etapa de contestación, citando a audiencia del día

					30.04.2025, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo.
12	Rol 302-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Pavez con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$1.437.614.-	Término probatorio vencido. Con fecha 24.07.2025 se citó a las partes a oír sentencia. A la fecha de emisión de este informe, no se ha dictado sentencia definitiva.
13	Rol C-58-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Landaeta con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$742.661.-	En etapa probatoria. Con fecha 29.09.2025 se recibe la causa a prueba, encontrándose vencido.
14	Rol C-174-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Agrícola Las Encinas Ltda. con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de patente comercial.	Demanda de prescripción de patentes comerciales por la suma de \$6.057.638.-	En etapa de discusión. Con fecha 08.10.2025 contesta demanda y se deduce demanda reconvenzional de cobro por la suma de \$50.759.225.-
15	Rol C-148-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "CHITA SpA con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 371 de fecha 19 de febrero de 2025 emitida por Hidalgo e Ingeniería SpA., factorizada a CHITA SpA., por un monto de \$7.896.971.-	En tramitación. Con fecha 29.10.2025 se evacúa traslado oponiendo excepciones. Con fecha 15.12.2025 se recibe la causa a prueba.
16	Rol C-172-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "CHITA SpA con Municipalidad de Cabrero".	Depto. de Salud	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 189 de fecha 31 de marzo de 2025 emitida por Soluciones Integrales Tecnológicas Marco Antonio Contreras E.I.R.L., factorizada a CHITA SpA., por un monto de \$1.466.080.-	En tramitación. Con fecha 29.10.2025 se evacúa traslado oponiendo excepciones.
17	Rol C-255-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Constructora e Ingeniería INGEGARC SpA con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Demanda de cumplimiento de contrato y en subsidio, demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicio.	Demanda de cumplimiento de contrato, deducido por el contratista de la obra "Conservación Liceo Politécnico Bicentenario Óscar Bonilla Bradanovic, Monte Águila, Cabrero" ID 4080-37-LQ27, solicitando el pago de obras extraordinarias ejecutadas y no pagadas, y el pago de intereses moratorios generados por facturas cedidas en factoring no pagadas oportunamente, que avanza en \$106.674.536.-	En tramitación. Con fecha 12.02.2026 opongo excepciones dilatorias.

18	C-83-2026 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Chita SpA. con Departamento de Educación de Cabrero".	DAEM	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N°48 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitida por Soluciones Industriales Totalclean SpA. por la suma de \$4.162.082.-	En tramitación. Atendido a que la gestión preparatoria fue notificada el día 25.06.2026. la demanda remitida a este profesional el día 30.06.2026 y los antecedentes solicitados para la defensa fueron remitidos el día 13.07.2026. se está a la espera que se notifique la demanda ejecutiva.
19	C-97-2026 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Simple S.A. con Municipalidad de Cabrero Departamento de Salud".	Depto. de Salud	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N°32 de fecha 19 de agosto de 2025, emitida por AIO SpA., por la suma de \$1.808.800.-	En tramitación. Con fecha 15.06.2026 se deduce oposición a la gestión preparatoria de la vía ejecutiva.

B) Causas Laborales y de Cobranza, de conocimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero:

Nº	RIT Causa	Municipal o servicio traspasado	Materia	Prestaciones demandadas	Estado Procesal
1	P-26-2015 "AFP Cuprum con L. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Municipal	Cobro de cotizaciones.	El monto demandado asciende a la suma de \$150.000.- más intereses, reajustes y recargos.	En tramitación.
2	T-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Molina con L. Municipalidad de Cabrero". C-7-2023 (RIT en cobranza laboral)	Municipal	Demanda de tutela laboral y declaración de relación laboral.	Pago de prestaciones laborales adeudadas por la suma de \$16.490.232.- Indemnización por tutela laboral por la suma de \$16.317.444.- En subsidio, pago de: Indemnización por falta de aviso previo \$1.483.444.- Años de servicio por la suma de \$2.966.888.- Recargo legal por la suma de \$1.483.444.- Pago de cotizaciones desde el mes de noviembre de 2017 a abril de 2019 por la suma imponible de \$1.483.444.-	Causa terminada. Indemnizaciones laborales pagadas con fecha 19.04.2024 (\$6.308.593.-). Por Decreto Alcaldicio Exento N° 733 de fecha 14.03.2024 se ordenó a la DAF, proceder al pago de cotizaciones previsionales por el periodo trabajado esto es, desde el 01.11.2017 al 12.04.2019, considerando una remuneración de \$1.483.444.- encontrándose pendiente el pago. También se encuentra pendiente el pago de las costas personales de causa, que no han sido tasadas aún por el Tribunal.
3	T-3-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Martínez con L. Municipalidad de Cabrero". C-5-2022 (RIT en cobranza laboral)	Municipal	Demanda de Tutela Laboral y cobro de prestaciones laborales deducida por el ex prestador de servicios a honorarios don Facián Martínez Muñoz.	Indemnización por tutela laboral ascendiente a \$10.730.269.- Indemnización por daño moral ascendiente a \$10.000.000.- Feriado legal \$1.398.187.- Feriado proporcional \$ \$ 367.159.- Cotizaciones de todo el periodo trabajado y nulidad del despido.	Causa terminada. Con fecha 11.11.2022 se consignó la suma de \$10.730.269.- por concepto de indemnizaciones y feriados. Con fecha 17.04.2024 se consignó la suma de \$4.424.177.- por concepto de intereses y reajustes según liquidación efectuada por el Tribunal. Con fecha 14.02.2025 se consignó la suma de \$300.000.- por concepto de costas personales.

4	RIT T-8-2023 "Reyes con Gierke".	Municipal	Denuncia de Tutela laboral deducida por doña Sofia Reyes Pilsen.	Denuncia de tutela laboral, cobro de indemnización ascendiente a la suma de \$40.242.983.- más una indemnización por daño moral equivalente a \$60.000.000.-	En tramitación. Por resolución de fecha 28.03.2025 el Tribunal anuló todo lo obrado en la causa, y citó a nueva audiencia de juicio para el día 09.05.2025 a las 13:30 horas, la cual no se realizó atendido a que se suspendió el procedimiento por 30 días hábiles. Mediante resolución de fecha 16.06.2026, se citó a nueva Audiencia de Juicio programada para el día 04.09.2026 a las 10:00 horas.
5	M-11-2023 "Fica con L. Municipalidad de Nacimiento" del Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel. (se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda la suma aproximada de \$5.700.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales, más nulidad del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$550.000.- y costas.	Causa ganada. Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales. Demandante deduce recurso de apelación, el cual fue rechazado.
6	M-12-2023 "Briceno con L. Municipalidad de Nacimiento" del Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel. (se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda la suma aproximada de \$9.000.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales, más nulidad del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$750.000.- y costas.	Causa ganada. Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales. Demandante deduce recurso de apelación, el cual fue rechazado.
7	T-1-2024 "Campos con L. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Denuncia de tutela laboral.	El monto demandado asciende a la suma de \$25.000.000.- por concepto de daño moral.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.03.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.000.000.- y la publicación de disculpas públicas en la página web municipal. Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 07.04.2025, el cual fue aprobado por resolución de

					fecha 25.04.2025. Con fecha 16.05.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
8	0-8-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Mercado con Vida".	Municipal	Autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales.	Demanda de autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales, deducido en contra del Municipio en forma solidaria y subsidiaria, ascendiente a la suma aproximada de \$3.779.242.- más cotizaciones adeudadas y sueldos por convalidación.	Causa ganada. Se acoge solicitud del Municipio y se deja sin efecto citación a audiencia preparatoria por incumplimiento de la demandante de la carga procesal de aportar donucio y notificar a la demandada principal.
9	0-4-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Pampaloni con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Ignacio Pampaloni Jara por un monto total aproximado de \$10.558.354.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 09.01.2026 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.600.000. Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 16.01.2026 el cual fue aprobado por resolución de fecha 19.01.2026. Con fecha 11.02.2026 se da cumplimiento al avenimiento.
10	0-5-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Jiménez con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Mario Alejandro Jiménez Sáez por un monto total aproximado de \$18.763.333.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$10.400.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 06.10.2025 el cual fue aprobado por resolución de fecha 23.10.2025. Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.

11	0-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Plaza con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Catalina Belén Plaza Rivera, por un monto total aproximado de \$9.696.255.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.088.414.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 02.09.2025. Con fecha 11.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
12	0-7-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Valenzuela con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Macarena Eufemia Valenzuela Parra, por un monto total aproximado de \$15.114.866.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$7.932.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025. Con fecha 10.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
13	0-8-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Ortiz con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Daisy Fernanda Ortiz Arroyo, por un monto total aproximado de \$7.453.486.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$3.751.755.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025. Con fecha 10.09.2025 se

					da cumplimiento al avenimiento.
14	0-9-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Carla Almanza Serra, por un monto total aproximado de \$14.391.185.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.000.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025. Con fecha 10.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
15	M-438-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, "Vega con Ingeniería y Servicios Biobío".	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales, deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	Demanda de prestaciones laborales por la suma aproximada de \$1.968.733.- más cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y 18 días de diciembre de 2024, más nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con el demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$4.773.567.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 14.10.2025, aprobado por el Tribunal con fecha 16.10.2025. Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
16	C-245-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, "Vega con Ingeniería y Servicios Biobío".	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales, deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	Causa de ejecución de la sentencia dictada en la causa RIT M-139-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en la cual se condenó en forma solidaria a la Municipalidad al pago de la suma de \$1.461.600.- más nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con el demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$6.528.986.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 14.10.2025, aprobado por el Tribunal con fecha 16.10.2025.

					Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
17	T-3-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Meller con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Gonzalo Meller González por un monto total aproximado de \$16.500.000.- por concepto de indemnización del artículo 489 del Código del Trabajo, y la suma aproximada de \$12.750.000.- por concepto de indemnizaciones laborales, más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 09.01.2026 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$7.000.000. Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 21.01.2026 el cual fue aprobado por resolución de fecha 23.01.2026. Con fecha 11.02.2026 se da cumplimiento al avenimiento.
18	O-3-2019 "Cárcamo con L. Municipalidad de Cabrero", del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Reclamo de ilegalidad del Decreto Alcaldicio Exento que suprimió las horas titulares del docente Cristian Cárcamo Gaete.	Se solicita el pago de la remuneración mensual de \$1.400.000.- desde marzo de 2019 hasta la reincorporación efectiva del demandante, más una indemnización por daño moral de \$100.000.000.-	Causa ganada. Con fecha 14.05.2024 se dicta sentencia que rechaza en todas sus partes la demanda.
19	O-3-2020 "Oyanader y otros con L. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. <u>Defensa asumida por el Concejo de Defensa del Estado.</u>	Depto. Educación	Demanda de Cobro de incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.-	El monto demandado asciende a la suma de \$917.653.899.- por incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.- (monto demandado, no implica que el Tribunal si acoge la demanda, acceda a dicha suma).	Causa ganada. Con fecha 26.04.2024 se dicta sentencia definitiva que rechaza en todas sus partes la demanda. Por sentencia de fecha 06.12.2024 la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de nulidad deducido por la parte demandante.
20	O-24-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Román con L. Municipalidad de Cabrero" C-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero (causa de	Depto. Educación	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda el pago de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019.	Sentencia de fecha 03.04.2024 acogió la demanda en todas sus partes. Se ordena el pago de la suma de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019. Tener presente que el

	ejecución en el Juzgado de Cobranza Laboral)				recurso de nulidad deducido por el Municipio fue rechazado con fecha 18.11.2024, con costas fijadas en la suma de \$800.000.- Con fecha 09.04.2025 el Tribunal rechazó la objeción planteada por el Municipio, y tasó las costas personales en la suma de \$2.000.000.- Con fecha 27.05.2025, se efectuó la consignación en el Tribunal, de la suma de \$51.469.620.- Con fecha 26.08.2025 se hizo pago de las costas personales de la causa por la suma de \$2.800.000.-
21	0-25-2022 "Molina con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Autodespido	Demanda de despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales por una suma total aproximada de \$13.110.476.- deducida por doña Rocío Molina Bravo.	Causa ganada. Sentencia de fecha 28.11.2023 rechaza en todas sus partes la demanda. Con fecha 26.06.2024 se certificó que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.
22	T-2-2024 "Estrada con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Denuncia de Tutela Laboral.	Denuncia de tutela laboral, en la cual se solicita una indemnización de \$26.000.000.- más una indemnización por daño moral de \$50.000.000.-	En tramitación. Continuación de Audiencia de Juicio reprogramada para el día 06.11.2026, a las 12:00 horas.
23	0-14-2024 "Osorio con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Indemnización de perjuicios por daño moral por enfermedad profesional, por la suma de \$80.000.000.-	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$9.500.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 12.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 01.09.2025. Con fecha 11.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.

24	T-8-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Neira con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Miriam Neira Alarcón, en la cual solicita una indemnización por daño moral de \$20.000.000.-	Causa ganada. Luego de celebrada la Audiencia Preparatoria y antes de la realización de la Audiencia de Juicio fijada para el día 15.05.2026, la demandante se desistió de su denuncia de tutela laboral.
25	T-9-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Badilla con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, autodespido, e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Alejandra Badilla Mendoza, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$18.406.432.- más indemnización por daño moral de \$15.000.000.- e indemnizaciones y prestaciones laborales por la suma de \$26.118.027.-	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 28 de mayo de 2026, se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$9.000.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 01.06.2026, el cual fue aprobado por resolución de fecha 02.06.2026. Con fecha 24.06.2026 se da cumplimiento al avenimiento.
26	T-11-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Díaz con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Nikol Díaz Castro, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$15.941.805.- más indemnización por daño moral de \$20.000.000.-	En transición. Citación a continuación de Audiencia de Juicio del día 23.10.2026 a las 10:00 horas.
27	T-12-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Román con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, enfermedad profesional y daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Laura Román Gutiérrez, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$39.280.285.- más indemnización por daño moral de \$70.000.000.-	En transición. Citación a continuación de Audiencia de Juicio del día 21.08.2026 a las 11:00 horas.
28	T-172-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Angeles, caratulada "Lagos con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, enfermedad profesional y daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Leticia Lagos Garnica, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$34.312.751.- más indemnización por daño moral de \$20.000.000.- y recargo legal por \$1.871.605.-	En transición. Citación a Audiencia de Juicio del día 07.09.2026 a las 11:30 horas.

29	0-29-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. caratulada "Badilla con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional deducida por doña Alejandra Badilla Mendoza, por la suma de \$20.000.000.-	Causa terminada por avenimiento. Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 28 de mayo de 2026, se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$2.500.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 01.06.2026, el cual fue aprobado por resolución de fecha 02.06.2026. Con fecha 24.06.2026 se da cumplimiento al avenimiento.
30	0-34-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. caratulada "Oyanader con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación	Cobro de prestaciones laborales-	Demanda de cobro de prestaciones laborales por descuentos mal realizados, deducida por un grupo de 128 docentes, por la suma total de \$47.272.694.-	En tramitación. Citación a Audiencia de Juicio del día 25.09.2026 a las 12.00 horas.
31	T-6-2026 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. caratulada "Aranda con TRANSCOM Ltda."	Municipal	Denuncia de tutela laboral deducida en forma solidaria y/o subsidiaria contra el Municipio	Denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales. Se solicita indemnizaciones por la suma total de \$7.975.000.-	En tramitación. Citación a Audiencia Preparatoria del día 24.07.2026 a las 11:00 horas.
32	0-14-2026 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	DAEM	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Demanda deducida por don Juan Mardones Ávila, solicitando una indemnización por daño moral por la suma de \$80.000.000.-	En tramitación. Citación a Audiencia Preparatoria del día 28.08.2026 a las 10:00 horas.

C) Recursos de Protección.

N°	Rol	Municipal o servicio traspasado	Petición	Estado procesal
1	Rol 16.840-2023 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción	Municipal	Recurso de Protección deducido por doña Ingrid Torres Contreras y don Edson Antonio Molinet Tapia, titulares de patentes de alcoholes limitadas de la comuna, quienes estiman arbitraria e ilegal la no renovación de dichas patentes de alcoholes para el segundo semestre de 2023.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 08.11.2023 el recurso fue rechazado en todas sus partes. Sentencia confirmada por la Excm. Corte Suprema.
2	Rol 18.635-2023 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción	Depto. de Educación.	Recurso de Protección deducido por don Levi Ramírez Vargas en contra de la Contraloría Regional del Biobío, quien estima arbitrario e ilegal el reparo que dicho Ente Contralor dedujo en su contra, solicitando también informe al Municipio de Cabrero.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 06.12.2023 el recurso fue rechazado en todas sus partes. Sentencia confirmada por la Excm. Corte Suprema.
3	Rol 17.430-2024 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Fabiola González González en representación de su hija menor de edad, que reclama por su expulsión del Liceo Politécnico de Monte Águila.	Causa en acuerdo desde el día 19.12.2024. Sin sentencia a la fecha de emisión del presente informe.
4	Rol 1879-2024 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. Educación.	Recurso de protección deducido por doña Tamara Patricia Silva Chávez quien reclama por descuentos efectuados en sus remuneraciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 02.05.2024 el recurso fue rechazado en todas sus partes.
5	Rol 21.983-2024 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. Educación.	Recurso de protección deducido por Pablo Ovalle Toledo, quien reclama el descuento de \$613.046.- de sus remuneraciones, al haber disminuido su carga laboral y cambiado sus funciones, dejando de ejercer como Encargado de Convivencia Escolar.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 08.03.2025 se rechaza en todas sus partes el recurso de protección.
6	Rol 23.254-2024 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación.	Recurso de protección deducido por Carlos Lavez Cabezas por sí y en representación de otros 18 funcionarios del DAEM, reclamando del descuento de \$80.000.- de sus remuneraciones, en cumplimiento del Informe Final 275/2024 de la Contraloría Regional del Biobío.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 19.02.2025 se rechaza en todas sus partes el recurso de protección.

7	Rol 3845-2025 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Yisela Gutiérrez de la Barra y Carmer Gatica Arroyo en contra del Decreto Alcaldicio Exento N° 2042/2025 que dispuso el cese del pago de asignaciones directivas y técnico pedagógicas.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 02.12.2025 se rechazó en todas sus partes el recurso de protección. Sentencia confirmada por la Excm. Corte Suprema con fecha 23.03.2026.
8	Rol 5377-2026 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Salud.	Recurso de Protección deducido por doña Delia del Carmen Silva Calabrano, y doña Berta Gertrudis Grandon Calabrano, solicitando atención médica en su domicilio.	Causa ganada. Por sentencia de fecha 27.04.2026 se rechazó el recurso de protección, sin costas.
9	Rol 8029-2026 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Recurso de Protección deducido por doña Karla Concha Rojas, quien reclama el cobro de derechos por concepto de corralón municipal.	En etapa de recepción de informe de terceros.
10	Rol 8165-2026 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción	Depto. de Educación	Recurso de Protección deducido por doña Leticia Lagos Garnica, quien reclama del descuento realizado en cumplimiento del Oficio 3979/2026 de la Contraloría Regional del Bío Bío.	En acuerdo.

D) Reclamos de Ilegalidad Municipal.

N°	RIT/Rol	Municipal o Servicio traspasado	Petición	Estado Procesal
1	Rol 6-2021 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Reclamo de Ilegalidad Municipal deducido por la empresa "Los Guindos SpA" quien sostiene un actuar omisivo del Municipio de Cabrero, en el cálculo y determinación de los montos adeudados por la empresa por concepto de Patente Comercial, solicitando en definitiva, la devolución de la suma de \$43.228.470.- más intereses, reajustes y costas.	Causa ganada. Con sentencia firme y ejecutoriada. Sentencia de fecha 13.12.2023 rechaza en todas sus partes el reclamo de ilegalidad municipal.
2	Rol 105-2025 de la ltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Reclamo de Ilegalidad municipal por la supuesta omisión en la dictación del acto administrativo que no renueva nombramiento del docente, solicitando su reincorporación.	Causa ganada. Con sentencia firme y ejecutoriada. Con fecha 19.05.2026 se dicta sentencia que rechaza en todas sus partes el reclamo de ilegalidad municipal.

II.- CAUSAS DEDUCIDAS POR MUNICIPIO:

Nº	Municipal o servicio traspasado	ROL/RIT	Materia y/o cuantía	Estado procesal
1	Municipal	Causa Civil Rol C-115-2021 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda deducida por el Municipio de Cabrero en contra de la empresa "Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA", adjudicataria del proyecto "Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero", a fin de obtener la Resolución del Contrato con Indemnización de Perjuicios. Cuantía indeterminada. Patrocina y representa a la I. Municipalidad de Cabrero en esta causa Rol C-121-2021, el abogado, don Rodrigo Alfonso Ochoa Valenzuela. Consultar a dicho profesional para mayores antecedentes.	En tramitación.
2	Municipal	Causa Civil Rol C-3670-2024 del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra del ex funcionario Sergio Enrique Vergara Vega, a fin de que reintegre la suma de \$7.467.789.- por concepto de licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda. Certificándose con fecha 02.05.2025 que el domicilio señalado no corresponde.
3	Municipal	Causa Civil Rol C-230-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra de la "Corporación Deportiva Comunal Cabrero", a fin de que reintegre la suma de \$16.430.000.- por concepto de rendición de cuentas observada por la Contraloría Regional del Biobío en Oficio N° E424157/2023. REF. N° W041177/2023.	Causa en actual tramitación. Con fecha 14.02.2025 el receptor ad hoc certificó no haber sido habido el demandado en el domicilio señalado en la demanda (en la demanda se indica domicilio registrado de la Persona jurídica).

4	Municipal	Causa Civil Rol C-239-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra de la ex funcionaria Yasma del Carmen Jofré Cuevas, a fin de que reintegre la suma de \$402.694.- por concepto de licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda (se solicitó certificado de disponibilidad presupuestaria para pagar receptor).
5	Municipal	Causa Penal RIT O-270-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela por la comisión de eventuales delitos de Falsificación, Estafa, y Asociación Ilícita, deducida en contra de Constructora Mar y Sol SpA, Rut. 76.663.236-7, por emitir dos facturas que luego cedió en factoring, en circunstancias de haber realizado sólo una prestación.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
6	Municipal	Causa Penal RIT O-656-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela deducida con fecha 16 de noviembre de 2023, por eventual delito de Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso, Estafa y otras defraudaciones, y Asociación Ilícita, en contra de la empresa Ingeniería, Construcción y Mantención Celmak SPA, Rut. 77.093.369-2, y en contra de todos aquellos que aparezca como responsable en la investigación penal, por la emisión de la Factura Electrónica N° 76 de fecha 03 de octubre de 2022 - cuya preparación de la vía ejecutiva se sigue en la causa Rol C-33-2023 - por los mismos servicios ya prestados y cobrados por la querrelada en Factura Electrónica N° 72 de fecha 14 de septiembre de 2022.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
7	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-141-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Mayor Cuantía \$74.900.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
8	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-142-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada a causa C-141-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Mayor Cuantía \$103.700.000.-	En tramitación. Etapa probatoria

9	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-145-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-164-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$24.950.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
10	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-146-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-152-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$9.300.000.-	En tramitación. Etapa de discusión (con incidente de acumulación de autos pendiente de resolución)
11	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-147-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-153-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$13.908.000.-	En tramitación. Etapa de dictación de sentencia (pendiente del Tribunal).
12	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-148-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-165-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$15.117.200.-	En tramitación. Etapa de dictación de sentencia (pendiente del Tribunal).
13	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-149-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$1.683.000.-	En tramitación. Etapa de dictación de sentencia (pendiente del Tribunal).
14	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-150-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumuladas causas Roles C-160-2023 y C-162-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor cuantía \$11.294.400.-	En tramitación. Etapa probatoria
15	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-151-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9. Menor Cuantía \$2.400.000.-	En tramitación. Etapa de discusión

16	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-154-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9. Mínima cuantía \$525.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
17	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-155-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9. Menor Cuantía \$5.913.312.-	En tramitación. Etapa de discusión
18	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-156-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-163-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9. Menor Cuantía \$3.620.000.-	En tramitación. Etapa de dictación de sentencia (pendiente del Tribunal).
19	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-157-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9. Menor Cuantía \$20.076.480.-	En tramitación. Etapa de discusión
20	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-158-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022. Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9. Menor Cuantía \$8.438.704.-	En tramitación. Etapa de dictación de sentencia (pendiente del Tribunal).
21	Depto. Educación	Causa Penal RIT O-134-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela deducida con fecha 28 de marzo de 2023, contra quienes resulten responsables por eventual delito de Malversación de Caudales Públicos, en atención al déficit detectado en el presupuesto del Departamento de Educación de Cabrero.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.

Causas Judiciales al 30 junio 2026, podemos informar que existen causa civiles, laborales, reclamación, y por último, también informar demandas deducidas por el municipio.

Ingresos propios permanentes percibidos y gastos al 30 de junio de 2026

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 31 MARZO DE 2026		
IMPUTACIÓN	DETERMINACION	PERCIBIDOS M \$
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2026		7.171.717
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	638.946
115-03-02	Permisos y Licencias	1034.692
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	308.933
115-03-99	Otros Tributos	-
115-05-03-007-001	Patentes Acuícolas	-
115-06	Rentas de la Propiedad	-
115-07	Ingresos de Operación	146
115-08-01	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	44.598
115-08-02-001	Multas de Beneficio Municipal	157.462
115-08-02-003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1360
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de Beneficio Municipal	13.643
115-08-02-008	Intereses	10.439
115-08-03	Participación en el Fondo Común Municipal	4.919.289
115-08-99	Otros	42.209
115-10	Venta de Activos no Financieros	-
115-11	Venta de Activos Financieros	-
115-12	Recuperación de Préstamos	-
115-13-03-005-001	Patentes Mineras	-
115-13-03-005-002	Casinos de Juegos	-
115-13-03-005-003	Patentes Geotérmicas	-
GASTOS FIJOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026		
IMPUTACIÓN	DETERMINACION	DEVENGADOS M \$
TOTAL GASTOS FIJOS DEVENGADOS		5.521.261
215-21	Gastos de personal	2.499.264
215-22	Bienes y servicio de consumo	3.021.997
% Gastos Fijos sobre IPP		76,99

Se puede apreciar que los gastos fijos de municipio ascienden a la suma de \$ 5.521.261, y representan un 76.99% de los ingresos propios permanentes percibidos al término del segundo trimestre del año 2026, es la cantidad de \$ 7.171.717, quedando al margen la incorporación de otras iniciativas que no estén debidamente consideradas en los presupuestos vigentes.

GASTOS EN PERSONAL

AREA MUNICIPAL

Presupuesto Total para Gastos en Personal en relación a los Ingresos Propios Permanentes.

Se establece que el gasto en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gastos en personal el que se irroque para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y contrata. Asimismo se consideraran en dicho gastos los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. Solo para los efectos del cálculo de gasto anual en personal, no se consideraran los pagos que realice el municipio por concepto de asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249 del Ministerio de Hacienda, los aportes que realiza el municipio a sus servicios de bienestar prevista en el artículo 3° de la Ley N° 19.754 y la remuneración del alcalde incluida la asignación inherente al cargo.

Dicho esto, se concluye que al 30 de junio de 2026, el porcentaje de gastos en personal está debajo del porcentaje legal que es \$ 42%; y el porcentaje actual según la información proporcionada por la dirección es al 22.92%, en tanto el gasto devengado para los cargos a contrata ascendieron a la misma fecha a M\$ 583.350.- y representaron a dicho periodo un 70.10% sobre los gastos devengados en remuneraciones para el personal de planta; las sumas por pagos efectivos a honorarios ascienden a monto de \$ 207.902., y representaron a dicho periodo un 24.98% sobre los gastos devengados.

DETERMINACIÓN 42% GASTO EN PERSONAL AL 30 DE JUNIO 2026		
PORCENTAJE SEGÚN LA NORMATIVA		42%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 30 JUNIO DE 2026	7.083.314	2.974.992
TOTAL GASTO EN PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2026	1.623.478	AL MES DE JUNIO 2025
(*)PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	22,92	

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA		70,10%
Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.	LA MUNICIPALIDAD ESTA FUERA DEL LIMITE LEGAL EN CONTRATA	
TOTAL PLANTA AL 30 JUNIO DE 2026	832.226	
TOTAL CONTRATA AL 30 JUNIO DE 2026	583.350	

DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS		24,98%
Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.	LA MUNICIPALIDAD ESTA EN EL LIMITE LEGAL EN HONORARIOS	
TOTAL PLANTA AL 30 JUNIO DE 2026	832.226	
TOTAL HONORARIOS AL 30 JUNIO DE 2026	207.902	

En cuanto a las limitaciones legales para el pago de remuneraciones del personal municipal a contrata, al 30 de junio 2026, corresponde informar lo siguiente:

No se dio cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.883, en su artículo 2 inciso 4º, agregado por la ley N° 20.922, artículo 5 N° 1 letra a), que dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% de las remuneraciones de la planta municipal, **TODA VEZ QUE EL PORCENTAJE REAL ASIENDE A 70.10%**

Posibilidad de exceder el límite de gasto anual en personal

El inciso quinto del artículo 74 de la Ley N° 21.526, expresa que, para la aplicación de ese artículo, “se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la ley N° 18.883, sólo hasta los porcentajes que sean necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica”.

Pues bien, el inciso final del artículo 2° de la ley N° 18.883 previene que “El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por

ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior”, y luego explica lo que entiende por gasto en personal y lo que debe considerarse ingresos propios.

AREA EDUCACION

Horas Contratadas a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la ley N° 19.070.

DOTACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2026 SEGUNDO TRIMESTRE			
DETALLE	PLANTA	CONTRATA REAL	CONTRATA OPTIMO 20% DE LA CONTRATA
TOTAL DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION AL 30 JUNIO DE 2026	551	113	110

Según los prescribe D.F.L. N° 1 “Estatuto Docente que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, señala en su artículo N° 26, que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación es la carta de navegación y constituye un instrumento en donde se fija la gestión pedagógica y administrativa, como así también la proyección de la dotación de personal.

Es dable también señalar que los docentes a contrata no podrán desempeñar funciones docentes directivas.

AREA SALUD MUNICIPAL

Horas Contratadas indefinido y a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la ley N° 19.378.-

DOTACION DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2026						
DOTACION COMUNAL AÑO 2026				DOTACION VIGENTE AL 30/06/2026		
CATEGORIA FUNCIONARIA	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS
	INDEFINIDO	PLAZO FIJO		INDEFINIDO	PLAZO FIJO	
A	546	1.005	1.551	546	1.005	1.551
B	3.410	1.452	4.862	3410	1.452	4.862
C	4.840	1.746	6.586	4840	1.746	6.586
D	44	0	44	44	0	44
E	176	88	264	176	88	264
F	704	264	968	704	264	968
TOTAL	9.720	4.555	14.275	9.720	4.555	14.275

En relación al cuadro anterior, se concluye que el total de horas para la dotación de salud del presente año ascienden a 16.131.- Dicho esto la dotación vigente al 30 de junio de 2026, es de 14.275 horas, de las cuales 9.720, horas corresponden a contratos indefinidos y 4555 horas, a contratos a plazo fijo.

Según lo dispone el Artículo 14° de la Ley N° 19.378, el número de horas, para el personal con contrato a plazo fijo no podrá ser superior al 20% de la dotación, situación que en la actualidad no se cumple, toda vez que este personal representa un 31%. En esta situación no se está cumpliendo lo indicado en artículo 14 de la ley 19.378.

Conciliaciones bancarias Municipales

CONCILIACIONES MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO 2026								
CUENTA	NUMERO DE CUENTA ESTADO	NUMERO DE CUENTA BCI	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Municipales	53709033243	68084978	260.710.609	2.242.939.713	2.503.650.322	2.336.894.029	166.756.293	Diferencia con contabilidad, con el movimiento de fondo Bci y bco estado y con cunetas corrientes
Fondos Serv. Bienestar		68084988	-	55.049.733	55.049.733	414.12.041	13.637.682	Diferencia que DAF deبرا explicar
Fondos Prodesal		68084994	-	63.550.555	63.550.555	63.550.551	4	Diferencia que DAF deبرا explicar
Fondos Sociales	53709033936		6.265.483	-	6.265.483	6.265.483	-	Cuadrada
Fondos Mideplan		68085044	-	178.801.054	178.801.054	178.801.054	-	Cuadrada
Fondos Sename		68085061	-	21471763	21471763	21471763	-	Cuadrada
Fondos Junji		68085079	-	1016.829	1016.829	1016.829	-	Cuadrada
Fondos DIGEDER (IND)		68085010	-	262.416	262.416	262.416	-	Cuadrada
Fondos Generación Empleo	53709033944		92.691	-	92.691	92.691	-	Cuadrada
Fondos F.N.D.R.		68085036	-	75.054.159	75.054.159	68.124.159	6.930.000	Diferencia que DAF deبرا explicar
Fondos Seguridad		32828284	-	51000.000	51000.000	51000.000	-	Cuadrada
Fondos FET		32738838	-	533.158.876	533.158.876	590.899.909	-57.741.033	Cuadrada
Fondos SEP		68085052	-	-	-	-	-	
Fondos Egis		68085001	-	2.368.792	2.368.792	2.368.792	-	Cuadrada
F. Proyecto Educación		68085028	-	7.707.403	7.707.403	7.707.403	-	Cuadrada
			-				-	
					3.499.450.076	Total diferencia	129.582.956	

Considerando que esta Dirección de Control ha venido informando en forma reiterada descuadraturas, entre la conciliaciones bancarias y la contabilidad, en todos los trimestre de años anteriores.

CONCILIACIONES EDUCACION AL 30 DE JUNIO 2026								
CUENTA	NUMERO DE CUENTA ESTADO	NUMERO DE CUENTA BCI	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Educación	53709033464	68085117	6.206.435	277.989.416	284.195.851	187.473.070	96.722.781	Difer.que DAEM deبرا explicar
Fondos SEP		68085184	-	41015.845	41015.845	41015.845	-	Cuadrada
Fondos JUNAEB	53709033979	32861687	-466	25.704.972	25.704.506	25.704.972	-466	Difer.que DAEM deبرا explicar
Fondos FAEP		68085176	-	31564.221	31564.221	31564.221	-	Cuadrada
Fondos SECREDUC		68085111	-	6.621.038	6.621.038	6.621.038	-	Cuadrada
Fondos JUNJI		68085133	-	30.043.223	30.043.223	23.839.271	6.203.952	Difer.que DAEM deبرا explicar
Fondos MINEDUC		68085125	-	472.561.049	472.561.049	454.683.175	17.877.874	
Fondos liceo A-71			-	-	-	3.009.465	-3.009.465	Difer.que DAEM deبرا explicar
					891.705.733	Total diferencia	117.794.676	

En las conciliaciones del departamento, existen diferencia entre la contabilidad y la conciliación la debe ser abordada por el departamento con la intención de subsanar las diferencias se presentan saldos en la contabilidad y en la conciliación,

CONCILIACIONES EDUCACION AL 31 DE MARZO 2026						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Ordinarios	1496.001341	1892.747.639	3.388.748.980	3.379.164.804	9.584.176	Difer.que Salud ebra explicar
Adm.Fondos	-	-	-	-	-	Cuadrada
Fondos Serv.Bienestar	1500.400	15.110.511	16.610.911	16.610.911	-	Cuadrada
Fondos Farmacia	1507.138	36.226.007	37.733.145	37.565.355	167.790	Difer.que Salud ebra explicar
			3.443.093.036	Total diferencia	9.751.966	

Referente a las conciliaciones bancarias, existen diferencia entre la contabilidad y la conciliación la debe ser abordada por el departamento con la intención de subsanar las diferencias, agregar que esta unidad de control a reiterado en varios en los trimestrales de este año y años anteriores, la situación de las diferencias en la conciliaciones bancarias.

CONCLUSIONES A PARTIR DEL ANALISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS

El presente informe constituye un elemento de análisis para la autoridad municipal y miembros del Concejo Municipal y ha sido elaborado, de conformidad a los procedimientos técnicos establecidos y en virtud a la obligación que le asiste a la Dirección de Control Interno, consagrada en el artículo 29, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la colaboración que debe prestar al Concejo Municipal informando trimestralmente entre otros aspectos acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio, informe que ha sido preparado en base a la información proporcionada por las tres áreas del municipio (Municipal, Educación y Salud), y tiene el carácter de oficial y ajustada a los datos que sobre contabilidad pública municipal dispone la Contraloría General de la Republica.

Los presupuestos de las tres áreas son materia permanentemente que está sometida a observación por parte de la Contraloría General de la Republica; como así también del Concejo Municipal a través de la aprobación de esta herramienta de gestión y las modificaciones que se realizan a los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos durante el año.

Conclusión Municipal

De acuerdo a la información remitida de parte de esta unidad podemos indicar que, la Municipalidad de Cabrero ha percibido ingreso al 30 de Junio 2026, alcanzaron la suma de M\$ 8.921.959., representando un 48.57% del presupuesto de ingresos vigente y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 7.924.955., representando un 43.23% de la estimación de gastos para el año 2026.

De lo anterior se desprende que al 30 de junio, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 997.004., con un saldo positivo en la ejecución del respectivo presupuesto al término del segundo trimestre del año 2026, no afecta el equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad a la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica.

Los mayores ingresos percibidos correspondieron a los aportes por Participación del Fondo Común Municipal, que ascendieron a la suma de M\$ 4.919.289, que representó el 55.1% del total de ingresos percibidos y manteniéndose la dependencia de este fondo.

Los mayores gastos acumulados al 30 de junio de 2026, correspondieron a compra de bienes y servicios, que alcanzo a la suma de M\$3.021.997.

La disponibilidad de caja efectiva del municipio al 30 de junio de 2026, asciende a la suma de \$ 1.021.200.708, según **DICTAMEN E582563 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024** al 30 de junio de 2026, el valor positivo que resultó de la formula anterior no considera las obligaciones no devengadas al 30 de junio de 2026, **MONTO QUE ASCIENDE A \$4.317.570.084**, según datos de la contabilidad Municipal. Lo anterior, en atención a que dicha obligaciones podría afectar, en el futuro, la disponibilidad efectiva de caja del municipio. En consecuencia, corresponde que el **Director de Administración y Finanzas**, adopte las medidas necesarias para que subsane esta situación en los próximos trimestrales, con el objeto de mantener el equilibrio financiero y de la caja municipal.

Por tanto, se concluye que la Municipalidad de Cabrero, no registra deudas por concepto de aportes al fondo común municipal, hecho que es certificado por el director de administración y finanzas, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

Según Oficio N° 231/2026, de fecha 204 de julio 2026, de la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Cabrero, emitido por la Encargada de Recurso Humanos de la Municipalidad, donde indica que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo no se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales, que pueda probar lo contrario, considerando que existe una deuda de \$ 13.056.612.-detectada en trimestrales anteriores.

El pago oportuno a proveedores, la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Cabrero, mantiene un retraso de pago de facturas a proveedor superior a 60 días al cierre del segundo trimestre de 2026.

Causas Judiciales al 30 marzo de 2026, podemos informar que existen causas civiles, laborales, reclamación, y por último, demandas deducidas por el municipio.

En materias de personal, resulta claro observar que durante el segundo trimestre año 2026 el gasto en personal en el área municipal, no se enmarca dentro de los porcentajes que la ley ha dispuesto, referente a la planta municipal, considerando que según el cálculo la contrata, sobrepasando el 40 % estipulado en la ley.

Conciliaciones bancarias debemos entender que esta dirección a manifestado en forma reiterada la situación de las conciliaciones bancarias que no cuadran con la contabilidad, lo cual fue reflejado en el cuadro comparativo entre la contabilidad y las conciliaciones bancarias de la Municipalidad de Cabrero. Considerando que revisadas las conciliaciones de la municipalidad, podemos informar que no existe concordancia entre la contabilidad y las Conciliaciones Bancarias, lo que desvirtúa la información oportuna y fidedigna. Se sugiere que el departamento de Administración y finanzas tome cartas en estos procedimientos que esta Dirección a reiterada en los trimestrales de procesos anteriores.

Conclusión Educación

Conclusión al 30 de junio de 2026, el departamento de educación, alcanzó ingresos percibidos ascienden a la suma de M\$ 7.261.881, representando un 45.84% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 7.395.425, representando un 46.7% de la estimación de gastos para el año 2026.

Por consiguiente se concluye que al 30 de junio de 2026, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados para el mismo periodo, en la suma de M\$ 133.544, por tanto con ello se establece que **no existe un equilibrio presupuestario** al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica,

La disponibilidad de recursos efectiva del municipio al 30 de junio de 2026, asciende a la suma de \$-3.268.486.672, según balance de comprobación y saldos, considerando que parte de

estas disponibilidades se encuentran comprometidas para afrontar los gastos fijos del Departamento de Educación.

En esta tarea, el alcalde y los concejales debieron evitar el desequilibrio financiero, los funcionarios municipales tienen el deber de ejercer funciones específicas en relación con el cumplimiento de dicha finalidad de conformidad con las atribuciones previstas en la ley N° 18.695, quienes serán responsables administrativamente, ya sea por vía de acción u omisión, sin perjuicio de la responsabilidad de orden civil o penal que pueda existir (aplica dictamen N° 62.690, de 2012).

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley N° 18.695, las municipalidades son fiscalizadas por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al alcalde, al concejo y a las unidades municipales y a la Dirección de Control.

Añade su inciso segundo, que si en el ejercicio de tales facultades la Contraloría General de la República determina la existencia de actos u omisiones de carácter ilegal podrá instruir el correspondiente procedimiento disciplinario, según lo dispuesto en el artículo 133 bis y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Su inciso final dispone que si como consecuencia de la investigación practicada, se acreditara la responsabilidad administrativa del alcalde, deberán remitirse los antecedentes al concejo municipal, para efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 60 de la ley N° 18.695.

Según certificado N°70 de fecha 23 de julio 2026, la encargada de recursos humanos del departamento de educación, indica que no registra deudas previsionales y que esta cancelada a la asignación de perfeccionamiento. Recordar que el departamento de educación mantiene deuda previsional por un monto de \$ 865.070., que dicho departamento deberá explicar.

El pago oportuno a proveedores, del departamento de educación, mantiene un retraso de pago de facturas a proveedor superior a 60 días al cierre del segundo trimestre, considerando que existe normativa que se debe cumplir referente a este tema, pago 30 días, recepción de factura hasta los 8 días.

Informar que el departamento no ha cumplido con lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y sus modificaciones, toda vez que el total de horas docentes a contrata en el año departamento de educación están fuera de normativa en función del 20 % del personal a contrata según lo antes señalado.

Las Conciliaciones bancarias del departamento de educación, que no cuadran con la contabilidad, lo cual fue reflejado en el cuadro comparativo entre la contabilidad y las conciliaciones bancarias del departamento, considerando que existe una conciliación con diferencia al 30 de junio de 2026, debemos entender que esta dirección ha manifestado estas descuadraturas en forma reiterada.

Conclusión Salud

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2026, alcanzaron la suma de M\$ 8.428.284, representando un 57.1% del presupuesto de ingresos vigentes, y los gastos devengados a igual periodo alcanzaron la suma de M\$6.175.728, representando un 41.8% de la estimación de gastos para el año 2026.

De lo anterior se desprende que, al 30 de junio de 2026, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 2.252.556, por tanto con ello se establece un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019.

Al término del ejercicio contable del segundo trimestre del año 2026, el departamento de salud cuenta con una disponibilidad efectiva de \$ 1.912.990.543.-,

Según Oficio N° 127/2026, de la Directora del Departamento de Salud y el certificado N° 02 de fecha 22 de julio de 2026, emitido por la misma, donde informa que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales, existe una deuda de \$ 1.808.766

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado innumerables oficios estipulando el retraso de pago de más 60 días para cumplir con lo indicado en la normativa.

En las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, existen diferencias entre la contabilidad y la conciliación estos debe ser abordado por el departamento, con la intención de subsanar las diferencias., Agregar que esta Dirección de Control a reiterado en varios trimestrales y años anteriores, la situación sobre estas diferencia en la conciliaciones bancarias.

**EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA
DIRECTOR DE CONTROL**

14 de agosto de 2026